

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
9.ª SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(Documento de trabajo)

MARTES 4 DE MARZO DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

-A las 09:55 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas que se encuentran presencialmente y los que se encuentran instalados virtualmente, también a los comunicadores sociales, a los periodistas, y al pueblo que nos sigue por las redes sociales, tengan ustedes una buena mañana.

Siendo las 9 horas con 45 minutos de hoy martes 4 de marzo del año 2025 y, conforme a la convocatoria para la presente sesión, se va a pasar lista para comprobar el *quorum* correspondiente.

También debo hacerles de conocimiento, colegas congresistas, que estamos iniciando hoy con la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual 2024 - 2025.

Señora secretaria técnica, sírvase pasar lista.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señores congresistas, muy buenos días.

Con la autorización del señor presidente, vamos a pasar lista.

Congresista Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes González.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, presente.

Buen día.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Bellido Ugarte, presente; Castillo Rivas (); Chiabra León, presente; congresista Flores Ruiz.

El señor FLORES RUIZ (FP).— Flores Ruiz, presente.

Buenos días.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruiz, presente.

Congresista Gutiérrez Ticona, presente; congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Presente, Huamán Coronado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente.

Muy buenos días con todos.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP). Buenos días con todos.

Marticorena presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presente.

Congresista Medina Hermosilla, presente; congresista Medina Minaya (); congresista Mori Celis, presente; congresista Castillo Rivas, presente; congresista Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Presente, Pablo Medina.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presente.

Congresista Pazo Nunura (); congresista Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barbosa, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Quispe Mamani (); congresista Rivas Chacara Ramírez García, presente; congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presente.

Congresista Tello Montes, presente; congresista Torres Salinas, presente.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Buenos días.

Esdras Medina, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Medina Minaya, presente.

Congresista Vázquez Vela, presente; congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Zeballos, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zeballos Madariaga, presente.

Señor presidente, tenemos 24 congresistas presentes. Y tenemos *quorum* reglamentario.

El señor JERÍ ORÉ (SP).— Presidente, buenos días.

Congresista Jerí Oré, en reemplazo del congresista Pazo Nunura, por favor, considerar mi asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Jerí Oré, presente; congresista Cruz Mamani, presente.

Señor presidente, son 26 congresistas presentes.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario, y siendo las 9 con 55 minutos, damos inicio a la Novena Sesión Ordinaria semipresencial, de la Comisión de Educación, Juventud, y Deporte.

Les pido, por favor, que mantengan apagados sus micrófonos para una mejor conducción de la sesión y evitar de esta manera el cruce de sonidos que dificulten la grabación de esta importante sesión.

También, como recomendación, utilicen la plataforma Microsoft Teams para solicitar el uso de la palabra y tomar el orden correspondiente.

Señores congresistas, pasamos a la aprobación de las actas.

Señores congresistas, se han remitido a través de los correos institucionales, tanto de congresistas como de sus asesores, por el Sistema de Trámite Documentario y por el Sistema de Gestión de Sesiones de Comisiones, las actas de las siguientes sesiones:

Sétima Sesión Ordinaria, de fecha 26 de noviembre del año 2024.

Octava Sesión Ordinaria, del 10 de diciembre año 2024.

Sexta Sesión Extraordinaria, del 5 de noviembre año 2024.

Novena Sesión Extraordinaria, del 25 de noviembre año 2024.

Décima Sesión Extraordinaria, del 3 de diciembre año 2024.

Undécima Sesión Extraordinaria, del 10 de febrero año 2025.

Señores congresistas, de no existir observaciones, daremos por aprobadas las actas.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Congresista Wilson Quispe, presente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Considerada su asistencia, congresista Wilson.

Al no haber observaciones, quedan aprobada por unanimidad de los presentes las actas ya mencionadas.

Pasamos a la siguiente estación.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Señores los cuadros resúmenes de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, del 6 de diciembre del 2024 al 3 de marzo del año 2025, han sido enviados a través del Sistema de Gestión de Sesiones de Comisiones y de los Correos Institucionales.

Además, se les ha remitido el reporte de los proyectos de ley ingresados a la Comisión hasta la fecha.

Señores congresistas, pasamos a la siguiente estación.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, la Presidencia informa que realizaremos nuestra Décima Tercera Sesión Extraordinaria descentralizada y la Novena Audiencia Pública descentralizada el martes 11 de marzo del presente año 2025, en

el distrito de Santa María de Nieva, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas.

Todos los congresistas, miembros titulares y accesitarios de la Comisión, están cordialmente invitados.

Colegas congresistas, les informamos con tiempo y anticipación para que tomen las providencias del caso y puedan acompañarnos en la sesión en la provincia de Condorcanqui.

También informamos que, durante los meses de enero y febrero del año 2025, hemos realizado cuatro audiencias públicas descentralizadas.

Quinta Audiencia Pública, en Chiclayo, el 6 de enero del 2025.

Sexta Audiencia en Cusco, el 21 de enero del año 2025.

Sétima Audiencia, en Huancayo, el 10 de febrero del año 2025.

Octava Audiencia en Pucallpa, el 20 de febrero del año 2025.

Los señores congresistas que deseen formular algún informe, sírvanse manifestarlo levantando la mano o registrando su nombre en el sistema, para tomar en cuenta el orden correspondiente.

Señores congresistas, si tienen algo que informar, tienen el uso de la palabra.

Congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, tiene usted el uso de la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).—Gracias, señor presidente.

Ya iniciando esta legislatura de manera formal, las sesiones de la Comisión de Educación, quiero informar respecto a un tema que la Comisión lo he estado viendo y que ha quedado suspendido, entendiendo que la dilación es una de las **(2)** cosas que la corrupción utiliza para enfriar temas que realmente interesan a la población y sobre todo en el tema de educación.

Quiero informar sobre las denuncias que se hizo con respecto a las irregularidades denunciadas en las elecciones de las autoridades de la Universidad de San Luis González y que está en proceso de investigación, y que acá el mismo superintendente señaló que eso estaba en observación y que podría ser materia de la revisión e inclusive ser anulada.

Sin embargo, hasta la fecha Sunedu no ha hecho absolutamente nada, simplemente ha esperado que pase el tiempo, me imagino, para que las cosas se enfríen y por ahí se olviden, pero esto no es así.

Quiero informar que, el día de ayer, se ha iniciado nuevamente el tema judicial citando a todos los involucrados en la denuncia respecto a lo que ya se ha señalado en las sesiones anteriores.

En este caso está involucrado el director de Grados y Títulos, aquel que señala el superintendente que es el que autoriza y reconoce las firmas de quienes son autoridades en las universidades. Ha sido citado, así como otros miembros.

Esto se ha iniciado con la intervención del procurador de Sunedu, para que pueda informar.

Esto va a continuar, señor presidente, y entendiendo la magnitud y la gravedad de los casos, porque todos ellos han sido denunciados y cuestionados, donde han utilizado el apoyo y el aval de Sunedu, a efectos de que fueran reconocidos.

Por esa razón, pido señor presidente, aprovechando mi informe, para que este tema que se está llevando a cabo en esta comisión continúe con las personas que han sido citadas oportunamente y hacer que esto se corrija.

Lo único que se está pidiendo en esto es el respeto y el restricto a la ley.

Las autoridades deben ser elegidas o designadas de acuerdo a las normas que existe en el país, sobre todo la Ley Universitaria, la ley que realmente hoy día todos estamos defendiendo.

Ese es el informe que quiero alcanzar, señor presidente, acompañado del pedido ya respectivo para que esto continúe.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista Marticorena.

Felicitarlo por su informe. Estamos tomando nota para tomar las acciones correspondientes.

Si algún otro congresista quisiera informar, tiene el uso la palabra.

No habiendo más informes, pasamos a la siguiente estación.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Los señores congresistas que deseen formular algún pedido, sírvanse manifestarlo levantando la mano o registrando su nombre en el sistema, para considerar el orden correspondiente.

Los que están presentes pueden levantar la mano.

Congresistas, primero daremos preferencia a los que están presentes y seguidamente a los que están virtualmente.

Congresista Carlos Zeballos, tiene usted el uso de la palabra.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Muchas gracias, señor presidente.

Solicitaría que para la próxima sesión se puede agendar la exposición del Proyecto de Ley 10009/2024-CR, proyecto de ley que desarrolla el orden de sucesión en los gobiernos de las universidades.

Es importante, señor presidente, y después se pueda considerar también la elaboración del predictamen para poder llevarlo al pleno de la Comisión.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Si algún otro congresista quiere hacer su pedido.

Congresista Pariona, tiene usted el uso de la palabra.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Señor presidente, solicito que se priorice también el Proyecto de Ley 10009/2024-CR, referente también al proyecto que desarrolla el orden de sucesión en el gobierno de las universidades.

Reitero, el Proyecto 10009/2024.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, señor congresista.

Estamos tomando nota de su pedido.

¿Algún otro congresista que está presente?

Congresista Paredes, tiene usted el uso de la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Buenos días, presidente.

No sé qué tanto de sentido tiene que hagamos los pedidos, porque ni se respetan los pedidos.

Y vamos a señalar con suma claridad, porque las pruebas sobran.

Entiendo que muchos de los congresistas aquí presentes de manera física y los que están en la virtualidad, y basta remitirnos a

las actas, si es que registran los pedidos, venimos planteando que se considere la exposición de proyectos de ley del 21, del 22, del 23, del 24, sin embargo, en las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, no son considerados.

Hemos presentado oficios como para acreditar que se pueda agendar y considerar no solamente la exposición de diversos proyectos de ley, sino también que se elaboren los dictámenes de proyectos de ley ya expuestos.

Hemos presentado oficios el 14 de octubre, el 2 de diciembre del 24, el 10 de octubre del 24, sin embargo, los proyectos de ley no son considerados. No son considerados, porque hay una decisión que no practica la pluralidad, menos la democracia.

Basta mirar la agenda del día de hoy, por ejemplo.

El día de hoy se van a ver proyectos de autores repetitivos. Es decir, se van a considerar dos proyectos de ley, del congresista Montalvo, dos proyectos de ley, del congresista Cerrón. O sea, del resto de congresistas no interesa.

Entonces, lo que quiero pedirle, señor presidente, es que tenga usted consideración y respeto a los congresistas que hacemos la petición de manera oral en la estación correspondiente, como lo estoy haciendo el día de hoy, y de manera escrita.

Hablamos de proyectos que inclusive se han presentado el 4 de febrero. Es decir, hace pocos días. Y ya tienen dictamen. Sin embargo, otros proyectos de ley que datan –reitero– del 21, del 22, del 23 son postergados.

Si esto se va a seguir desarrollando, porque ya se ha hecho en la primera parte de la legislatura, lo hicimos ver en su momento y dijimos hay congresistas de diversos grupos parlamentarios que presentan sus proyectos de ley, en función a los planteamientos y expectativas de población que representamos...

En el caso de nosotros es diferente, tal vez a muchos, con el mayor respeto, pero nosotros venimos del sector educación.

Por lo tanto, vemos que las cosas están este focalizadas en un solo rubro. O sea, para la Comisión solo existe el tema universidad, nada más.

Solo para concluir, señor presidente, hemos presentado el Oficio 080/2025, hemos presentado el Oficio 079/2025.

En el primero, estamos pidiendo se elaboren los dictámenes, 11 proyectos con dictamen, 10 con fecha hasta el 23. Estamos pidiendo exposición de proyectos, 11 del 23. Sin embargo, se

consideran en la agenda otros proyectos que son recién presentados.

No está mal, pero hay que actuar en un marco de equidad, porque así lo impele el Reglamento del Congreso de la República y el propio Código de Ética Parlamentaria, que nos obliga, por muy autoridades máximas que seamos de una comisión, tengamos que actuar.

Todos somos congresistas con los mismos derechos, y algunos no tienen prioridad sobre otros.

Solo eso, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, hemos escuchado al vicepresidente de la Comisión.

Para informarle, vicepresidente, de repente usted se ha olvidado.

En Junín, se aprobó su Proyecto de Ley Pedagogía y el Amor.

Entonces, aquí creo que hay que hacer las cosas bien claras.

También tengo proyectos en otra comisión que están desde el año 2021 y no los tocan. Tengo 10 oficios enviados.

Y usted tiene toda la razón, pero también tiene que pensar que somos 130 congresistas, y con todos estamos trabajando.

No estamos de repente discriminando, porque aquí nomás estamos de pasadita, congresista. Ya llegará de repente el tiempo en que usted asuma una presidencia y ahí vamos a ver el trabajo que realizan los congresistas. Así es.

Entonces, colegas congresistas, si algún otro colea congresista...

Tiene usted el uso de la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Solamente para aclararle.

En la próxima sesión le voy a entregar la estadística de la primera parte de la legislatura y usted va a ver ahí cuántos proyectos del profesor Alex Paredes se han visto, en el rubro de exposición y en el rubro de dictamen.

Y si nosotros hemos tenido la posibilidad de que se toque el dictamen de un proyecto de declaratoria de necesidad e interés público, es porque es un proyecto que data de la primera legislatura. Más nada.

Y todas las veces que en la primera parte he tenido la oportunidad de exponer algún proyecto, que son tres, si no mal me equivoco, han sido porque en el acto mismo de la sesión he pedido se me dé el derecho de exponer. No porque haya sido considerado en ninguna agenda.

Y no se trata que si yo asumo o no asumo el cargo en la siguiente sesión y veremos que se hagan cosas diferentes, no hablemos de un escenario que no existe, hablemos del escenario que tenemos el día de hoy.

Estoy haciendo una observación con todo el derecho que me ampara el Reglamento, y creo que el resto de los congresistas también deben sentir lo mismo.

No estoy en contra que se vean sus proyectos, me parece bien, porque tiene el mismo derecho que yo y que los otros congresistas.

Pero que el día de hoy se vean dos proyectos de otro congresista y que se dejen de lado otros proyectos de ley de otros congresistas, que también tienen derecho a lo mismo, si esa observación está mal para usted, respeto su punto de vista, no lo comparto.

Estoy haciendo una observación objetiva sobre lo que nos han enviado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, me parece muy bien, estamos tomando votos pedido.

No se moleste, porque estamos tocando la hoy día lo de la Universidad de Huacho.

Colegas, vamos a seguir con el proceso de esta sesión.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Pido la palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Su nombre, congresista.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Segundo Quiroz.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— La palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Por intermedio del sistema, por favor, tratar de levantar la mano para tomar el orden correspondiente, congresistas.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Está levantada mi mano.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— He levantado la mano también, estimado presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Guido Bellido, usted ha levantado la mano.

Adelante, congresista Guido Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señor presidente.

Solicito que se pueda programar fecha y hora para la sustentación del Proyecto de Ley 9568, ley que modifica la Ley 29837, ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, para regular la asignación de becas en universidades públicas y privadas.

Por otra parte, señor presidente, quiero que tome en cuenta lo siguiente.

Usted ha dicho el primer día que asumió la responsabilidad de la Presidencia que todo se atendía en orden y teníamos que mandar nuestro documento.

El semestre pasado, he mandado mi documento, pero parece que nunca le ha llegado, no se han agendado mis proyectos de ley dentro de la Comisión.

También le he solicitado personalmente, presidente, muy respetuosamente y usted me dijo: "Me lo manda a mi WhatsApp y lo vamos a tocar". Y le he mandado en más de una oportunidad a su WhatsApp, tampoco.

Por favor, quisiera saber cuál es el mecanismo para que se ponga hora y fecha para sustentar y también para que se puedan elaborar los distantes correspondientes.

Por favor, **(3)** un poquito de flexibilidad y una distribución adecuada de todo sería importante, porque entiéndase, señor presidente, nosotros no estamos acá en la comisión, solamente para aprobar proyectos de ley de una persona o solamente para votar.

O sea, entiende que nosotros también tenemos proyectos de ley presentados, y también estamos en la comisión, porque tenemos que sacar adelante diferentes iniciativas que son pedido de la población.

Entonces, espero que pueda entenderse, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Guido Bellido, yo le entiendo, de repente ha enviado a la comisión, no sé si, no tengo

conocimiento, pero estoy revisando mi WhatsApp nunca me ha enviado nada, entonces, aquí hay que hablar con la verdad.

Ya congresista.

Seguimos.

Congresista Rivas Chacara, tiene usted el uso de la palabra.

Bien, congresista Waldemar, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí, por alusión,

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Señor presidente, estoy aquí presente, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Estamos considerando primero los que están presentes, presencialmente, después, congresista.

Congresista Riva Chacara, después del congresista Waldemar, tiene usted el uso de la palabra.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Waldemar, tiene usted el uso de la palabra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchísimas gracias, señor presidente, y con las disculpas del caso, tengo hoy día mesa directiva o portavoces, perdón.

Por alusión, señor presidente, se ha mencionado que hoy día se van a tocar dos proyectos míos.

Entonces, aquí hay que ser democráticos, y en aras de democracia, yo pido que mi proyecto que presenté en mayo, el año pasado, el 7726, se toque en otra sesión.

Les voy a pedir eso, señor presidente, y demos un espacio de repente a otros colegas, que tal vez se sientan un poquito incómodos, hay que ser democráticos, y yo expreso que el proyecto del ciclo cero, se pase a otra sesión, con mucho cariño, respecto también a mis colegas y sé que usted es una persona asequible, doctor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista, entonces, no vamos a considerar este proyecto, a pedido del congresista Waldemar.

Gracias, a usted.

Congresista Rivas Chacara, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, presidente.

A través suyo, saludar a los colegas congresistas que integran la Comisión de Educación.

Presidente, para manifestar lo siguiente, que, dentro de nuestra semana de representación, nos hemos reunido con los docentes, quienes integran el Sindicato de Maestros de la Universidad Nacional de Cañete, quienes ellos vienen dando a conocer una serie de irregularidades, presidente, en la conducción de la Comisión Organizadora de la Universidad.

Asimismo, dan a conocer supuestos actos de corrupción, que se vienen dando en la Casa de Estudios.

Presidente, desde nuestro despacho congresal, hemos realizado una serie de reuniones desde el año pasado, desde el 2024.

También a raíz de esto, hemos enviado una serie de oficios que corresponden al Ministerio de Educación, presidente.

Cabe resaltar que, hasta la fecha de hoy, el ministerio, tanto el ministro como la viceministra, no nos han atendido, o no han tenido la amabilidad de atender a los maestros.

Asimismo, presidente, hemos también realizado una serie de reuniones con la Dirección General de Educación Superior, como es DIGESU, y también hemos organizado una visita inopinada a la Casa de Estudios, en compañía de los técnicos de DIGESU, a fin de poder esclarecer y encontrar justicia frente a los actos irregulares que suscitan dentro de esta Casa de Estudios, especialmente en la conducción de la Comisión Organizadora.

Sin embargo, presidente, el informe que arroja DIGESU, después de realizar la visita inopinada, ellos manifiestan que no hay ningún acto irregular, y que todo está bajo conducto regular, presidente.

Es lo mismo que manifiesta también STOIPAD. STOIPAD, que es el encargado de ver los procesos administrativos disciplinarios del Ministerio de Educación, ellos manifiestan que no hay lugar a denuncias, que no existen actos irregulares, presidente.

Frente a esta negativa, presidente, el sindicato de docentes de la Universidad Nacional de Cañete, necesitan ser escuchados.

Por ello, solicitan, presidente, que la comisión los escuche, a fin de que puedan ustedes intervenir y buscar una alternativa de

solución; y, sobre todo, lograr que el ministro de Educación los escuche, presidente.

Es el pedido que traslado de parte de los docentes de la Universidad Nacional de Cañete.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Rivas.

Si algún otro congresista que se encuentra virtualmente quiera participar con algún pedido.

Congresista María Agüero, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

Congresista María Agüero.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente.

Muy buenas días con todos los presentes.

Sí, solamente para hacer el pedido de, si fuera posible para sustentar muy rápidamente, en el momento indicado, el Proyecto de Ley 10030/2024 y el Proyecto de Ley 9976/2024.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Ahora sí, congresista Segundo Quiroz Barboza, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Sí, muchas gracias, señor presidente.

Por intermedio suyo, igual un cordial saludo, nuevamente reencontrarnos en esta segunda legislatura, a todos los compañeros presentes y los que estamos en la virtualidad.

Señor presidente, en el marco del respecto y la consideración que debe haber, y creo que debe ser así.

Sin embargo, yo quiero reiterar nuevamente, que no nos tomen por cargosos, sino que creo que es así. Parece que se han olvidado del principio de pluralidad y la democracia.

Acá no hay equidad, respecto a considerar proyectos que se han presentado desde nuestra bancada, y más aún desde nuestro despacho.

Sendo oficios, señor presidente, he remitido a su comisión; y, sin embargo, hasta el momento no han sido atendidos.

Y es por ello que, justamente yo también igual, coincido con el compañero Alex Paredes, que tiene razón de cierta forma, del reclamo que se está haciendo.

Parece que la comisión solamente es... creo que tiene nombre. No está viendo el resto de representantes, como congresistas que a nivel nacional estamos representando.

En ese marco, yo igual, como docente también, alzo mi voz de protesta, como siempre lo he hecho, señor presidente, porque hay temas de mucha valía y de mucha importancia.

He ingresado varios oficios, más de veinticinco proyectos o iniciativas legislativas en el sector de educación, en su comisión, sin embargo, no tengo respuesta alguna.

Más aún, señor presidente, con fecha reiterativa, he presentado el Oficio 574, el 8 de enero del presente año, donde estoy solicitando la priorización de la elaboración de dictámenes de proyectos de mi autoría.

Sin embargo, les voy a leer solamente algunos que he considerado, ojalá, ojalá, señor presidente, en el corto tiempo que le queda, ojalá nos pueda priorizar alguno de ellos.

Como, por ejemplo, con fecha 8 de enero del año 2025, reitero, remití el Oficio 574-2024, mediante el cual solicité la priorización del dictamen de varios proyectos de ley de mi autoría, los cuales son de suma importancia, para garantizar derechos fundamentales, y mejorar la calidad, no solamente en la parte laboral, sino también la calidad educativa, que tanto merece este sector tan olvidado.

En este caso, hablamos del Proyecto Ley 6849 del 2023, ley que garantiza el nombramiento progresivo e indefinido de los trabajadores administrativos del sector educación, establecidos en la Ley 28676.

El Proyecto de Ley 7261-2023, Ley que modifica diversos artículos del Decreto Supremo 021-88-ED, estatuto de la Derrama Magisterial, con el fin de fortalecer la democracia interna en dicha institución.

El Proyecto de Ley 8478 del 2023, ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magistral, para fortalecer la evaluación del desempeño docente.

El Proyecto de Ley 8424-2023, ley para priorizar la compensación por tiempo de servicios de docentes cesados en los años fiscales 2022 y 2023.

Asimismo, reitero la necesidad de sustentar los Proyectos de Ley 9516/2024, ley que autoriza la designación excepcional y progresiva de docentes a cargos directivos, en instituciones educativas públicas de educación básica regular, para fortalecer la gestión educativa.

Y el 9894/2024, denominado, ley que garantiza pensiones adecuadas para maestros jubilados y cesantes, el cual busca mejorar las condiciones de vida, de quienes han dedicado su trayectoria al servicio de la educación de nuestro país.

Solicito, por tanto, señor presidente, que prioricen estos dictámenes, en consideración a su impacto positivo en el sector educativo y en la calidad de vida de miles de trabajadores y docentes a nivel nacional.

Eso es todo, señor presidente.

Muchas gracias.

Siempre estaré al lado del pueblo, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- A usted, congresista, por su informe, estamos tomando nota.

Bien, si algún otro congresista que está virtualmente, quisiera hacer uso de la palabra.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).- Congresista Gutiérrez, presidente.

El señor PRESIDENTE.- Congresista Gutiérrez Ticona, tiene usted el uso de la palabra.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).- Muchas gracias, presidente.

Primero que todo, saludar a su persona, presidente, y de la misma manera, a todos mis colegas congresistas, miembros de la Comisión de Educación.

Creo que estamos iniciando y complementando la labor encomendada en esta ocasión, en la presente legislatura.

Y en todo caso, quiero ser breve, presidente, no quisiera yo en todo caso tocar los proyectos de ley que hemos, que están en la comisión ya desde muchísimo tiempo.

Hemos igualmente presentado con documentos, solicitando la priorización, y en realidad, destallar cada uno de ellos, proyecto por proyecto, es perder tiempo y en todas cosas avanzar con lo que se ha planificado.

Sin embargo, presidente, por favor, lo que yo quisiera pedirle es que, verdad, hay muchos proyectos de ley de los 130 congresistas, pero creo que ustedes tienen que priorizar, como comisión, está en la responsabilidad de priorizar los proyectos más importantes que son para el país, presidente, somos una Comisión de Educación y lamentablemente lo que sí estoy viendo, es que hay muchos proyectos que están siendo e incluso expuestos, dictaminados. Que, si hacemos una comparación, obviamente, pues, no tienen esa prioridad de importancia a nivel del país.

Presidente, solamente pedirle puntualmente, de los muchos proyectos que yo he presentado, que están en la comisión, pedirle, uno de ellos que es fundamental y prioritario.

Hablamos mucho de los maestros, nos identificamos con los maestros, sin embargo, hay un proyecto, está en la comisión, que tiene que ver con las remuneraciones.

Desde el 2017, se tiene un compromiso con los maestros, de poder incrementar su remuneración, lo equivalente a una UTI.

Lamentablemente el Ejecutivo no tiene la voluntad, pero creo desde el Congreso podemos hacerlo,

Hemos hecho mucho desde el Congreso, y ahora también podemos resolver ese problema, si realmente nos identificamos, realmente con el Magisterio, así como se habla en teoría, presidente.

Por otro lado, igual, tengo proyectos ahí, que tienen que ver con la pensión de los maestros.

Usted sabe, presidente, y lo ha dicho creo muchas veces, no es posible que tengamos colegas maestros que han dado su juventud, y hoy estén recibiendo pensiones miserables de 200, 300, 400, en el mejor de los casos, a 300 soles.

Y ahí están los proyectos, presidente, esperando su dictamen correspondiente.

Presidente, lo que le quiero pedir es, que usted priorice esos proyectos de ley, que, si en cierta forma hablamos tanto, demostrémosle también en práctica a los maestros que realmente estamos con ellos.

Por otro lado, presidente, también pedirle, si queremos, tenemos esa sutileza de poder priorizar los proyectos, hace poco se ha aprobado una ley, ¿no?, donde lamentablemente, incluso, Perú

Libre ha votado a favor, el tema del despido automático a los maestros, por el tema de lo que es despido automático, por temas que definitivamente nosotros no podemos estar de acuerdo.

Sin embargo, creo que se debe respetar el debido proceso, la presunción de inocencia y otros.

Por lo tanto, si Perú Libre tiene ánimo de resarcir, presidente, usted es de Perú Libre, en todo caso prioricemos también esos proyectos, que están esperando los colegas maestros, y sobre todo las mayorías, que esperan mucho de nosotros.

Nada más, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Yo creo que aquí se tienen que priorizar, proyectos que beneficien al país, usted lo ha dicho.

Y como presidente de la Comisión de Energía y Minas, también le sugiero, que priorice los proyectos que benefician al país.

Aparte de ello, me ha tocado un tema muy importante, la Ley 32242, que modifica la 29944, donde ese proyecto, cuando yo asumo la comisión, ya le encuentro el dictamen, que se aprobó en la gestión anterior, donde se despedía al docente, con tan sólo una denuncia, y eso lo ha aprobado la comisión anterior, la comisión anterior.

Entonces, incluso, congresistas docentes han votado a favor, entonces, no viene de esta presidencia, eso lo ha hecho la comisión anterior. Congresistas que son docentes, han votado a favor del despido de docentes con una denuncia. **(4)**

Entonces, la presidencia lo que ha tenido es que sustentar en el Pleno del Congreso, y se ha modificado, para que ya no sea con una denuncia, porque me pidieron un cuarto intermedio, para que sea con una sentencia en primera instancia.

Nosotros hemos hecho, lo que los congresistas lo han solicitado, porque si aprobábamos que el profesor sea despedido como una denuncia, nos quedábamos sin docentes, y eso es lo que ha hecho la comisión anterior, no en esta gestión, señores.

Entonces, se ha aprobado para que el profesor, con una sentencia por violación, una sentencia de primera instancia, sea prácticamente destituido.

Pero eso no quiere decir que se le quita el derecho al debido proceso.

El profesor tiene que apelar, tiene derecho a apelar a una segunda instancia. Si la segunda instancia lo confirma, le queda la última instancia, la Corte Suprema. Si la Corte Suprema lo absuelve, el profesor recupera sus derechos civiles, constitucionales, laborales y también económicos. Así está ahora el proyecto.

Entonces, cómo estaba anteriormente, el profesor lo sentenciaban en primera instancia, él tenía derecho a una segunda instancia, pero seguía trabajando, ¿no?, seguía trabajando. En la segunda instancia lo confirmaban, él tenía derecho a la última instancia, seguía trabajando.

Si la última instancia lo confirmaba, recién lo destituían definitivamente.

¿Cuántos años pasaban? Pasaban cuatro o cinco años. Mientras tanto, el profesor seguía trabajando, seguía cobrando y seguía violando.

Entonces, ¿Qué profesor o qué padre de familia, en su sano juicio, puede estar en contra de esta ley?

Yo me pregunto, un profesor también es padre de familia, nadie puede estar en contra de esta ley, señores, si se aprobaba que, con tan solo una denuncia, eso era gravísimo. Ahora está con una sentencia en primera instancia.

Entonces, ningún profesor o ningún padre de familia, en su sano juicio, puede estar en contra de esta ley.

Entonces, que quede bien claro, señores docentes, y también para el pueblo peruano.

No podemos estar de repente mintiendo que va a haber un despido masivo. ¿En qué parte de la ley habla de despido masivo?

Ahora, arresto, narcotráfico, apología al terrorismo, eso hace doce años que está, señores.

Entonces, que quede bien claro, no quieran desprestigiar a esta comisión, porque recuerden, que la comisión anterior dejó el dictamen en el pleno.

Bien, congresista Edgar Tello, tiene usted el uso de la palabra.

El señor TELLO MONTES (PP).— Sí, buenos días, señor presidente, y saludar a todos los integrantes de la comisión, a los que también están presentes aquí presencialmente y virtualmente.

Yo creo que el inicio de la Comisión de Educación, tiene que ser preocupado en la problemática educativa que tiene el país, nuestros estudiantes.

Ya estamos en marzo, el 17 de marzo inician las clases, pero, sin embargo, vemos que los colegios que se caen, Pronied está pintado, un elefante blanco que no da informe y cuando van a Pronied, el personal prácticamente se zurra de las personas que vienen interesadas, a buscar que le atiendan sus proyectos y sus necesidades que tienen las instituciones educativas, no sólo de Lima, sino también de las regiones, y, por último, ni los atienden, lo tienen en la puerta, los trata como cualquier cosa, y al final para que lo reciban, en el peor de los casos, los funcionarios, solamente para que los paseen.

O sea, funcionarios ganando 15 mil, 20 mil soles, para desviar la preocupación que tienen los directores, los alcaldes, los padres de familia.

Eso es indudablemente inconcebible, y acá debe venir el director de Pronied, a cuántos hay el avance de obra, que tiene programado el 2024, 2025, cuánto se ha atendido, cuánto falta por atender, cuántas empresas, no han cumplido con los plazos que la ley exige, y cuántas adendas se han realizado, cuántas multas se han impuesto a esas empresas que no han cumplido en la entrega a las instituciones educativas. Por un lado.

Por otro lado, la competencia 28 del CNET, establece que la evaluación de los estudiantes tiene que ser de las TIC.

Y yo pregunto, ¿de qué Tic se van a evaluar a los estudiantes, si no tienen herramientas, no tienen ni laptop, ni Tablet, ni celular, ni conectividad?

Yo creo que también es un problema que preocupa, estamos a un paso ya de iniciar las clases, y la cifra que nos dio el Ministerio de Educación fue, de 55 mil colegios a nivel nacional, solamente han coberturado a 13 000 colegios, y el resto no estudia, el resto no tiene derecho a tener conectividad, hoy que vivimos en tiempos de tecnología.

Yo creo que preocupa, y ahí también está involucrado el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, porque son parte de la responsabilidad, de garantizar la instalación de la fibra óptica a nivel nacional.

Yo creo que esos temas preocupan.

La PCM maneja el gobierno electrónico. Yo no sé qué gobierno electrónico, sino colegios que no tienen internet. Los alumnos no tienen acceso a la tecnología.

Hoy, que estamos ya con la inteligencia artificial, cualquier colegio que visita, cualquier ciudadano, cualquier congresista, pregunta si hay internet.

El internet es lento o no hay, y eso creo que es una preocupación, que aquí deben estar los responsables para que nos informen.

Hemos visto que, en enero, febrero, ha habido escándalos, denuncias entre funcionarios en el IPD, y Educación también tiene que estar preocupada en ese tema.

Acá tiene que estar también el presidente del IPD, todos, el ministro, los responsables de Pronied, Transportes y Comunicaciones, DIT o TIC, Pronatel.

Yo creo que aquí se tiene que citar, para que nos expliquen, cuál es el avance.

Hay 14 locales a nivel del IPD, que están abandonados, canchas sintéticas, piscinas que no tienen agua, instalaciones que están en una condición precaria.

Hemos visto ya por denuncias, que hasta los locales del IPD están usados como mercado. Indudablemente que eso preocupa, por un lado.

Por otro lado, yo creo que los que estamos acá, somos integrantes de la Comisión de Educación, y estamos preocupados por ver proyectos de ley que beneficien al país.

Pero yo quiero sumarme al pedido de varios congresistas, que yo no creo que solamente cuatro congresistas que integran a la Comisión, sean los únicos que estén preocupados por cambiar las leyes en el país.

Yo creo que acá somos más de 21 congresistas, y todos tenemos derecho, a que nuestros proyectos también los prioricen, los puedan poner en agenda.

Yo no creo que solamente de cuatro, se le ponga de manera permanente.

Yo creo que esta nueva legislatura que inicia el día de hoy, yo creo que debe ser una reflexión para rectificar.

Y lo otro, sobre los maestros, yo creo que esa ley draconiana, abusiva, que vulnera todos los derechos fundamentales de la persona, yo creo que debe ser revisada, y acá debe haber una rectificación.

En un Estado de Derecho, no es posible que se recorte el derecho a la doble instancia, que se recorte el derecho a la presunción de inocencia, al debido proceso y a las garantías constitucionales.

Yo creo que la persona que comete delito, debe ser sancionada con la máxima pena, pero por uno, dos, tres, no se puede

involucrar a todo el conjunto de maestros y generalizar, porque no solamente es al maestro, es al director, es al maestro, es al auxiliar, al administrativo, pero solo en el sector educación, y en los demás sectores, que, no hay delitos en los demás sectores.

Y eso yo creo que debemos tener claro, y evaluar eso, o qué hay detrás de todo este plan de destitución masiva de maestros. ¿Qué hay? Concesiones a las empresas privadas, ¿qué hay? Entrega de administraciones, de instituciones educativas. ¿Qué cosa hay detrás de todo esto? Yo creo que no puede haber cortina de humos, para poder justificar un hecho que al final pretende agredir a los maestros.

Yo creo que, indudablemente esa Ley 32242 y el Decreto Supremo 02, ya se han excedido, porque miren, el Decreto Supremo 02, dice que ya prácticamente el maestro está impedido de hacer llamadas, mensajes, preguntas intrusivas, preguntas paternalistas.

Es decir, el profesor tiene que entrar como hielo, dicta clase y ya no va a tener comunicación con los estudiantes.

Es decir, ¿qué estamos generando? Una generación de jóvenes, sin poder ser corregidos. Jóvenes que nadie le puede decir nada, y todo lo que haga, para ellos va a parecer que todo está bien, porque si alguien lo corrige, puede ser tomado como un abuso, una falta de respeto, y ese profesor puede tener una causal de destitución.

Yo creo que esas normas deben ser revisadas, y en esta comisión debe ser la encargada de ver todo eso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, congresista, yo le entiendo sobre la Pronied, pero sobre la última parte, no le permito que mienta, congresista, aquí tenemos que decir la verdad, en ninguna parte de la Ley 32242, dice despido masivo.

Despido masivo, hubiese sido si se hubiese aprobado con una denuncia, reitero, estaba con una denuncia, se iba a despedir al profesor, por eso digo, que docente en su sano juicio, que padre en su sano juicio, puede estar en contra de esta ley.

Hemos recibido los aportes de los congresistas, donde le hemos puesto que no sea con una denuncia, sino con una sentencia en primera instancia, se ha mejorado.

Ahora, el profesor tiene, se va a respetar el proceso, pero ya no trabajando, ¿no? Como estaba anteriormente.

El profesor va a ser destituido, tiene derecho a la segunda instancia, si la segunda instancia, nuevamente lo admite, él tiene la última instancia. La Corte Suprema, si la Corte Suprema lo declara inocente, él recupera todos sus derechos, sus derechos civiles, laborales, constitucionales y económicos.

O sea, el profesor regresa a trabajar, reitero, anteriormente estaba, el profesor lo denunciaban, se investigaba, lo sentenciaban en primera instancia, él tenía derecho a la segunda instancia, pero seguía trabajando.

En la segunda instancia lo confirmaban, él tenía derecho a la última instancia, pero seguía trabajando, si la última instancia lo confirmaba, recién lo destituían ¿Cuántos años pasaban? Pasaban cuatro o cinco años.

Mientras tanto, el profesor seguía trabajando, seguía cobrando y seguía violando.

Por eso digo, ¿Qué padre de familia en su sano juicio, puede estar en contra de esta ley? Un profesor que ha sido sentenciado por violación en primera instancia, un padre de familia, va a estar contento que ese profesor esté al lado de su hijo?

Señores, entonces, que quede bien claro, no hay que mentirle al pueblo, no hay que mentirles a los docentes.

Yo sé que aquí a veces por querer quedar bien con los docentes, pero nosotros, a mí, en mi región, me han hecho trizas, pero cuando he llegado a explicarle por los medios de comunicación, los profesores han reflexionado.

Entonces, aquí tenemos que decir la verdad. Si se aprobaba, conforme estaba el dictamen que dejó la comisión anterior, que, con tan solo una denuncia, el profesor iba a ser destituido, eso era gravísimo, nos quedábamos sin docentes, colegas congresistas, pueblo que está observando en esta hora, esta sesión.

Bien, seguimos dando la palabra a los congresistas que quieran intervenir todavía en la estación pedidos.

Algún otro congresista que se encuentra virtualmente.

Bien, señores congresistas, no habiendo más pedidos, pasamos a la siguiente estación, orden del día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Como número cinco, orden del día.

primer punto, tenemos el informe de la ministra de Desarrollo e Inclusión Social, que ha sido invitada el día de hoy, pero ha hecho llegar un documento a la comisión.

Señorita secretaria técnica, sirva de dar lectura al documento. Dé lectura al documento.

LA SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Sí, señor presidente, con su venia, voy a dar lectura al oficio remitido por la ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

Oficio número 00127/2025-Midis-DM.

Señor

Segundo Toribio Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República.

Presente.

Asunto: Invitación a la novena sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República.

De mi consideración:

Tengo el agradecimiento a usted para expresarle un cordial saludo, y en atención a la comunicación de la referencia, agradecerle la gentil invitación, para participar en la novena sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, a realizarse el día martes 4 de marzo a las 9 y 30 de la mañana, en el hemiciclo Raúl Porras Berrenechea del Palacio Legislativo.

En esta oportunidad, debido a compromisos previamente asumidos en el ejercicio de mis funciones ministeriales, me será imposible asistir a tan importante sesión.

No obstante, reitero la disposición de este ministerio, para seguir colaborando con la Comisión, en los temas de su competencia.

Agradeciendo su amable comprensión, hago propicia a la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Leslie Carol Urteaga Peña,

Ministra de desarrollo e inclusión social.

Ese es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Bien, colegas, gracias, pasamos a la sustentación de predictámenes. (5)

Como primer tema, tenemos la sustentación del predictamen de allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo sobre la Ley que modifica el artículo 10 de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado, e incorpora el artículo 42-A, en la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de reconocer al voluntariado certificado con créditos académicos en los estudios de pregrado universitarios y otro beneficio.

Proyecto de Ley 1912 año 2021, Proyecto de Ley 2310 año 2021.

Dispongo que la secretaria técnica de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte brinde un informe al respecto. Asimismo, de lectura al texto legal final que será sometido a consideración de los señores congresistas.

Señora secretaria técnica, dé lectura.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor Presidente, con su autorización.

Se trata de la sustentación del predictamen de allanamiento sobre las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la ley que modifica el artículo 10 de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado a fin de reconocer como créditos académicos en los estudios de pregrado universitarios al voluntariado certificado.

Después del análisis correspondiente, la comisión propone este predictamen de allanamiento a la única observación del Poder Ejecutivo, cuyo texto sustitutorio paso a leer:

Ley que modifica el artículo 10 de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado, e incorpora el artículo 42-A en la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de reconocer al voluntariado certificado con créditos académicos en los estudios de pregrado universitarios y otro beneficio.

Artículo 1. Modificación del artículo 10 de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado. Se modifica el artículo 10 de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado, en los siguientes términos:

“Artículo 10. Beneficios de voluntarios. Los voluntarios inscritos y activos en el registro de voluntariado que cuenten con al menos 100 jornadas de voluntariado acreditadas en un periodo de 2 años pueden acceder a los siguientes beneficios, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente:

Literal A. Acceder a puntaje adicional si postulan a becas nacionales e internacionales que administra el Ministerio de Educación, a través del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo PRONABEC, o la entidad que haga sus veces, correspondiendo a dicha entidad, establecer el valor del puntaje adicional.

Literal B. Reconocimiento de las jornadas de voluntariado acreditadas por créditos académicos de cursos selectivos durante los estudios de pregrado universitario, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos correspondientes"

Artículo 2. Incorporación del artículo 42-A en la Ley 30220, Ley Universitaria. Se incorpora el artículo 42-A en la Ley 30220, Ley Universitaria, en los siguientes términos:

"Artículo 42-A, reconocimiento de voluntariado. Las universidades pueden reconocer 100 jornadas de voluntariado acreditadas conforme a la Ley 28238, Ley General del Voluntariado, hasta por tres créditos académicos de cursos electivos durante los estudios de pregrado universitarios, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos correspondientes".

Disposición complementaria final, única, actualización del reglamento y de otras disposiciones. El Poder Ejecutivo, en un plazo de 60 días calendario, adecua el reglamento de la Ley 28238, Ley General de Voluntariado, a las modificaciones previstas en la presente Ley.

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, SUNEDU, aprueba las disposiciones que resultan necesarias para la mejor aplicación de la presente norma.

Es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, gracias señora secretaria técnica.

Los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra con relación al predictamen de allanamiento, pueden hacer uso de la palabra anotándose en el chat, los que están virtualmente y los que están presencialmente levantando la mano para para su intervención.

Bien, señores congresistas, al no haber intervenciones, sometemos a votación el predictamen de allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo sobre la autógrafa de ley que modifica el artículo 10 de la Ley 28238 Ley General del Voluntariado e incorpora el artículo 42-A en la Ley 30220 Ley Universitaria a fin de reconocer al voluntariado certificado con créditos académicos en los estudios de pregrado universitario y otros beneficios.

Señora secretaria técnica, sírvase.

La congresista Rosangella está pidiendo el uso de la palabra.

Congresista Rosangella, tiene usted el uso de la palabra. Adelante.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Buenos días, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, Congresista. Buen día, buen día.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Quería, a través suyo, saludar que se haya priorizado esta iniciativa tal como la habíamos votado en la legislatura anterior, dado que existen actualmente muchísimos jóvenes que están realizando una labor de voluntariado en diferentes áreas y ahora más que nunca en áreas que están afín a la carrera que ellos llevan.

¿Y por qué esto es importante, presidente? Yo le cuento un poquito de mi experiencia para saber el detalle. Cuando yo estaba en la universidad, por ejemplo, había llevado todos los cursos obligatorios que se tenían, había seleccionado según lo que a mí me gustaba, los cursos que teníamos como de créditos adicionales, sin embargo, me faltaba un crédito.

¿Y por qué? porque se les da a los, en este caso, presidente, de cada curso, créditos distintos y por ese crédito yo tuve, por ejemplo, que matricularme en un ciclo nuevo pagando una matrícula y pagando sólo ese curso como si estuviese llevando todo un ciclo.

En este caso son muchísimos los jóvenes que además de la labor que llevan y realizan dentro de la universidad, tienen una preparación como voluntarios.

Yo creo que hoy más que nunca necesitamos profesionales altruistas, profesionales que realmente tengan un vínculo de vocación y eso no te lo da la carrera en sí. Eso te lo da la experiencia de poder tener, nosotros, por ejemplo, como políticos, ¿no? Empezando una carrera política a través de la ayuda social que realizamos, a través del contacto, levantamiento de necesidades.

Es lo mismo para un joven, una preparación no sólo como profesional, sino también como persona, que va a ser lo mejor para la hora de ejercer nuestras carreras.

Así que yo espero y coincido también con el allanamiento que se está haciendo el día de hoy para que puedan votar a favor, en favor, además, de todos los jóvenes del país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien colega congresista Rosangella. Ahora sí tiene el uso de la palabra, el congresista Edgar Tello.

Adelante, congresista.

El señor TELLO MONTES (PP).— Bueno, quiero hacer llegar unas sugerencias en cuanto al artículo 11 sobre la certificación. Debe decir: Certificado y reconocimiento de voluntariado 11.1.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, se está equivocando, ese es el siguiente predictamen.

Este es de allanamiento, congresista.

El señor TELLO MONTES (PP).— Ese es de voluntariado.

El señor PRESIDENTE.— Sí, también voluntariado, ambos son. Este es de allanamiento y hay otro que también es de voluntariado.

El señor TELLO MONTES (PP).— ¿Hay dos proyectos?

El señor PRESIDENTE.— Sí.

Este es de allanamiento.

El señor TELLO MONTES (PP).— Está bien.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Señora secretaria técnica, proceda a la votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente, con su autorización procedemos a la votación del predictamen del allanamiento sobre las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley que modifica el artículo 10 de la Ley dos 28238, Ley General del Voluntariado, a fin de reconocer como créditos académicos en los estudios de pregrado universitarios al voluntariado certificado.

El dictamen inicial acumula los Proyectos de Ley 1912-2021 y 2310-2021.

Procedemos a la votación.

Señores congresistas, Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montalvo Cubas, a favor. Congresista Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Gonzales, a favor.

Congresista Jáuregui Martínez de Aguayo (). Congresista Jáuregui Martínez de Aguayo. Congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a favor.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Alva Rojas (). Congresista Alva Rojas. Congresista Alva Rojas, a favor.

Congresista Bellido Ugarte. Congresista Bellido Ugarte, a favor.

Congresista Castillo Rivas, a favor.

Congresista Chiabra León. Congresista, Chiabra León, a favor.

Congresista, Flores Ruiz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruiz, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Flores Ruiz, a favor.
Congresista Gutiérrez Ticona

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Gutiérrez Ticona, a favor.

Congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán Coronad, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Huamán Coronado, a favor.

Congresista Infantes Castañeda, a favor.

Congresista Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Marticorena Mendoza, a favor.

Congresista Medina Hermosilla. Congresista Medina Hermosilla
a favor.

Congresista Mori Celis. Congresista Mori Celis, a favor.
Congresista Pablo Medina. Congresista Pablo Medina, a favor.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Pariona Sinche, a favor.

Congresista Quiroz Barboza. Congresista Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Quispe Mamani (). Congresista Quispe Mamani ().

Congresista Ramírez García. (6)

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, a favor.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rivas Chacara, a favor.

Congresista Tello Montes.

El señor TELLO MONTES (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Tello Montes, a favor.

Congresista Torres Salinas. Congresista, congresista Torres Salinas, a favor.

Congresista Vásquez Vela. Congresista Vásquez Vela, a favor.

Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

Congresista Jeri Oré (). Congresista Jeri Oré, a favor.

Congresista Agüero Gutiérrez (). Congresista Agüero Gutiérrez ().

Congresista Cruz Mamani.

Congresista Medina Minaya, a favor.

Señor presidente, el resultado de la votación es:

25 votos a favor.

ningún voto en contra

Y, ninguna abstención.

El predictamen ha sido aprobado

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, el predictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, a favor, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Consideramos su asistencia.

Entonces, el predictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Señores congresistas, pasamos al siguiente predictamen.

Como segundo tema, hablando de los dictámenes, tenemos el debate del predictamen favorable recaído en Los Proyectos de Ley 5395 año 2022, 9774 año 2024, por el que se propone con texto sustitutorio la Ley que modifica la Ley 28238, Ley General del Voluntariado, para reconocer el trabajo de voluntariado como prácticas profesionales y experiencia curricular de los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria a nivel nacional.

La presidencia dispone que la señora secretaria técnica de la Comisión de Educación, Juventud, y Deporte brinde un informe al respecto.

Asimismo, de lectura al texto legal final que será sometido a consideración de los señores congresistas.

Señora secretaria técnica, de lectura al informe de la formularia legal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente, con su autorización, pasamos a la sustentación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5395-2022-CR y 9377-2024-CR, que proponen la Ley que modifica la Ley 28238 Ley General del Voluntariado, para reconocer el trabajo de voluntariado como prácticas preprofesionales y experiencia curricular de los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria a nivel nacional.

Y habiéndose cumplido con el requisito reglamentario respecto de la solicitud y recepción de pedidos de opinión, procedo a dar lectura a la fórmula legal.

Ley que modifica la Ley 28238 Ley General del Voluntariado. Para reconocer el trabajo de voluntariado como prácticas preprofesionales y experiencia curricular de los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria a nivel nacional.

Artículo único. Modificación del artículo 11 de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado.

Se modifica el artículo 11 de la Ley General del Voluntariado, en los siguientes términos. "Artículo 11, certificación. Párrafo 11.1. Los voluntarios recibirán un certificado por los servicios prestados de parte de las organizaciones de voluntarios donde realicen sus actividades o de las instituciones beneficiarias de los servicios, en el cual se consigna la identificación de la persona que ejerció el voluntariado, el inicio y el término del voluntariado, el detalle de sus actividades y el total de horas o jornadas acumuladas.

El referido documento se reconoce como certificado de prácticas preprofesionales y de experiencia curricular siempre que los servicios prestados sean afines a la carrera universitaria o carrera técnica superior no universitaria del voluntario.

Párrafo 11.2. Los certificados a que se refiere el párrafo 11.1 deben ser tomados en cuenta para la formación de su hoja de vida, así como para cumplir los requisitos necesarios para la obtención del bachillerato emitido por las instituciones superiores universitarias y no universitarias públicas o privadas a nivel nacional".

Disposiciones complementarias finales.

Primera. Alcances de la modificación. La modificación dispuesta por la presente Ley se aplica al trabajo de voluntariado que vienen realizando los jóvenes estudiantes universitarios y no universitarios de entidades públicas o privadas en los diferentes programas propios de los institutos técnicos o universidades, en los convenios internacionales e instituciones reconocidas por el Sistema Nacional de Voluntariado, Sinavol, plataforma del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que promueve, facilita y articula la actividad voluntaria del Perú.

Segunda. Adecuación del reglamento. El Poder Ejecutivo adecúa el reglamento de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado aprobado por decreto Supremo 003-2015-MIMP a la modificación dispuesta por la presente Ley, dentro de los 60 días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

Tercera. Acciones para la implementación de la modificación. El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, realiza las acciones necesarias para la implementación de la modificación dispuesta por esta Ley, dentro de los 60 días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Bien, señores congresistas, antes de darle el uso de la palabra, vamos a complementar lo que la secretaria técnica ha informado.

Señores congresistas, el presente dictamen acumula dos proyectos de ley, el 5395, año 2022, y el 9377, año 2024. La fórmula legal, señores congresistas, proponen modificar el artículo 11 de la Ley 28237 Ley del Voluntariado.

Equiparando el certificado de voluntariado como prácticas profesionales y experiencia curricular de los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria a nivel nacional.

Señores congresistas el voluntariado es una actividad desinteresada que busca el bien común y que se puede realizar en el campo asistencial, sanitario, social, cívico, cultural, deportivo, entre otros. Es una tendencia creciente entre los jóvenes de nuestro país y del mundo.

Quienes realizan tan loable actividad a la par de sus estudios académicos para alcanzar el bien común, señores congresistas.

Sin embargo, mucho de ellos al momento de egresar de sus programas de estudio, sufren discriminación y ansiedad para acceder al mercado laboral, pues como es bien sabido muchas de las entidades públicas y privadas, exigen un plazo de experiencia laboral general y específica para ser contratados.

En ese sentido, señores congresistas, luego de realizar un exhaustivo análisis técnico, jurídico, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, propone modificar el marco legal para que el certificado de voluntariado tenga la categoría de un certificado de prácticas preprofesionales y de experiencia profesional.

Estableciendo como único requisito que el voluntariado sea afín a la carrera de pregrado que se realizó y que este sea emitido por instituciones reconocidas en el sistema nacional de voluntariado, lo cual permitirá que nuestros jóvenes universitarios y no universitarios puedan insertarse en el mercado laboral de forma más dinámica y efectiva.

Señores congresistas, hemos complementado la fórmula legal que ha leído la secretaria técnica y ahora sí damos el uso de la palabra a los congresistas que quieran participar de acuerdo a lo sustentado del predictamen.

Damos la bienvenida al congresista Guido Bellido que ya lo tenemos presentes aquí en esta comisión.

Adelante, congresista, Edgar Tello.

El señor TELLO MONTES (PP)..- Sí, me parece que es un

aporte importante el voluntariado, pero quiero dar unas precisiones sobre el artículo 11.

Artículo 11, numeral 11.1, dice: Los voluntarios recibirán un certificado por los servicios prestados de parte de las organizaciones de voluntarios donde realizan sus actividades o de las instituciones beneficiarias de los servicios, en el cual se consigna la identificación de la persona que ejerció el voluntariado, el inicio y término del voluntariado, el detalle de sus actividades y el total de horas o jornadas acumuladas.

El referido documento no reconoce como certificado de prácticas preprofesionales y de experiencia curricular, siempre que los servicios prestados sean afines a la carrera universitaria o carrera técnica superior no universitaria del voluntariado.

Sugiero, debe decir: Artículo 11, certificación y reconocimiento de voluntariado. 11.1. Las organizaciones de voluntariado y las instituciones públicas y privadas beneficiarias de los servicios prestados emitirán un certificado a los voluntarios que participen en sus actividades.

Dicho certificado consignará la identificación del voluntariado, el periodo de inicio y término del voluntariado, la descripción de sus actividades y total de horas o jornadas acumuladas.

El referido documento tendrá reconocimiento oficial y podrá ser utilizado para:

Uno, certificación de prácticas preprofesionales y experiencia curricular, siempre que las actividades realizadas sean afines a la carrera universitaria o técnica superior no universitaria.

Dos, acreditación de experiencia en servicio comunitario y responsabilidad social, fortaleciendo el perfil profesional y la empleabilidad a nivel internacional en concordancia con las recomendaciones de la ONU para ingresar el voluntariado en las políticas públicas.

Tres, postulación a programas de becas, intercambios y oportunidades académicas tanto en el ámbito nacional como internacional, en los que el voluntariado sea un factor relevante.

11.2. Los certificados a que se refiere el párrafo 11.1, deben ser tomados en cuenta para la formación de su hoja de vida, así como para cumplir los requisitos necesarios para la obtención del bachillerato emitido por las instituciones superiores universitarias y no universitarias públicas o privadas a nivel nacional.

Debería decir:

11.2, las universidades e instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas a nivel nacional, tienen la responsabilidad de reconocer y valorar los certificados de voluntariado como parte de la formación integral del estudiante.

Dichos certificados deben ser considerados como un requisito válido para la obtención del grado de bachiller, (7) siempre que el voluntariado esté alineado con la formación académica del estudiante y cumpla con la normativa vigente.

Disposiciones complementarias finales

Primera. Alcances de la modificación

La modificación dispuesta por la presente ley se aplica al trabajo de voluntariado que vienen realizando los jóvenes estudiantes universitarios y no universitarios, de entidades públicas o privadas, en los diferentes programas propios de los institutos técnicos o universidades, en los convenios internacionales e instituciones reconocidas por el Sistema Nacional de Voluntariado (Sinavol), Plataforma del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que promueve, facilita y articula la actividad voluntaria del Perú.

Debería decir:

La presente ley establece el reconocimiento y valorización del trabajo voluntario realizado por estudiantes universitarios y no universitarios, pertenecientes a instituciones públicas y privadas, en el marco de programas propios de universidades, institutos técnicos, convenios internacionales e iniciativas promovidas por instituciones reconocidas por el Sistema Nacional de Voluntariado (Sinavol). El voluntariado, como expresión de compromiso social, tendrá certificación oficial con validez académica y profesional a nivel nacional e internacional, permitiendo su integración en procesos de titulación, bachiller, empleabilidad y acceso a oportunidades académicas en el extranjero.

El Sinavol, plataforma gestionada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, continuará promoviendo, facilitando y articulando la actividad voluntaria en el Perú, en coordinación con organismos internacionales, con el fin de fortalecer la cooperación global en materia de voluntariado y desarrollo social.

Bueno, ese es el aporte que le doy, señor presidente. Espero que pueda ser tomado en cuenta.

Gracias.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, la palabra

El señor PRESIDENTE.— Bien, vamos a dar el uso de la palabra; para responderle al congresista Edgar Tello, damos el uso de la palabra al congresista Guido Bellido.

Congresista Guido Bellido, tiene usted el uso de la palabra.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, también pido la palabra. Infantes Castañeda.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Infantes Castañeda, primero estamos dando el uso de la palabra a los congresistas que están presencialmente; seguidamente a los que están virtualmente.

Congresista Guido Bellido, tiene usted el uso de la palabra.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señor presidente; colegas congresistas de la comisión, muy buenas tardes, buenos días.

En primer término, presidente, en el presente dictamen creo que es importante que hay que distinguir dos cosas, presidente: Una cosa es el voluntariado y otra cosa es la práctica preprofesional.

No todo voluntariado puede ser parte de la práctica preprofesional. El voluntariado está orientado a proyección social, mientras que la práctica preprofesional está orientado al adiestramiento y a la aplicación de los conocimientos adquiridos en pregrado.

Entonces, por eso, para hacer una práctica preprofesional se requiere cierto avance en la currícula, cierto número de créditos.

Entonces, si se pretende rescatar algunas, no todas, actividades de proyección social para considerar dentro de práctica profesional, esto tiene que estar debidamente reglamentado. Y hay que dejarlo muy claro en el dictamen que se va a aprobar.

Además de eso, tiene que estar enmarcado no afines, porque eso de afines abre a nada, tiene que estar enmarcado en lo que establece la carrera profesional. La carrera profesional te dice incluso, para la práctica profesional, en qué puedes hacer prácticas preprofesionales. Y depende de qué carreras, porque hay carreras que son ingenierías, hay carreras que son de ciencias sociales, hay carreras que son de humanidades y hay carreras que son de salud.

Entonces, considero señor presidente, en el presente dictamen hay que tener esa precisión para que no lleve a ambigüedades;

porque proyectos de ley más antes con mucha emoción y cierta, digamos, flexibilidad se aprueban, pero al final de cuentas caen en saco roto, o son no aplicables o simplemente no están adecuadamente acotados y lleva a malas interpretaciones o a la inaplicabilidad.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Congresista Germán Tacuri, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidente.

Primero, valorar a la comisión por haber hecho el predictamen.

En segundo lugar, el interés o el objetivo fundamental de este proyecto o de este dictamen, es valorar el servicio de voluntariado no solamente para universitarios, sino también para quienes están en la educación superior no universitaria, tecnológicos, pedagógicos, que finalmente son los beneficiarios.

Muchas veces, por ejemplo, en el nivel universitario se puede trabajar a nivel de los créditos; y en el nivel de institutos superiores pedagógicos, tecnológicos, se puede hacer también la convalidación de horas en cuanto a la práctica preprofesional.

Obviamente el término "afines" nos da una amplitud; pero por ejemplo, en Ayacucho se han llevado a cabo los Juegos Bolivarianos, se ha llamado a un contingente de jóvenes voluntarios, muchos de ellos de educación física, y ellos han hecho su voluntariado. Y si se le reconoce con esta ley esas prácticas, finalmente ayudan a su desarrollo, a su formación, a tener un evento internacional que pueda haber disciplinas diferentes y que puedan estar observando cómo se organiza, cómo se trabaja, cuál es el nivel competitivo que tienen los atletas, los entrenadores, etcétera, etcétera. Todo eso suma en la experiencia, y esa y esa experiencia ayuda también a que muchos jóvenes podrían también dedicarse o a hacer un espacio en su tiempo y poder colaborar y aprender definitivamente.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Germán Tacuri.

¿Algún otro congresista que se encuentra presencialmente? Sino, para darle el uso de la palabra a los que se encuentran virtualmente.

Bien, en vista que no hay congresistas que quieran participar – los que están presencialmente– congresista Infantes Castañeda, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).– Muchísimas gracias, señor presidente, un saludo muy fraterno a todos los compañeros, colegas que se encuentran presentes en la Comisión de Educación, así como también de manera virtual.

Señor presidente, el motivo de mi exposición sobre este proyecto, que me parece muy acertado, ya que como dice el colega Tacuri, el objetivo fundamental es valorar el trabajo de los alumnos de las universidades, como de aquellos alumnos también de institutos.

Pero mi comentario como Fuerza Popular –ya que este partido promueve las iniciativas que consideran al voluntariado como una actividad importante para el desarrollo de los jóvenes y ciudadanos en general– esa iniciativa, al referirse a certificados de prácticas preprofesionales, hubiera sido idóneo que sea derivado a la Comisión de Trabajo.

Además, sugiero que el texto acota a un rango de horas por día laborado o a algún símil* para esto que pueda ser reconocido como práctica preprofesional, así como al máximo con el que pueda validarse.

El texto es amplio y más que nada precisa que estos certificados deben ser tomados en cuenta para cumplir los requisitos necesarios para la obtención del bachillerato emitido por las instituciones superiores universitarias, no universitarias o privadas.

Sin embargo, quiero precisar que es importante recalcar que el congresista Huamán es autor del Proyecto 5768, con el mismo fondo que ha sido abordado por unanimidad en la Comisión de Trabajo, en noviembre del 2023 y que actualmente se encuentra en Orden del Día a la espera que se ha visto en el Pleno del Congreso. Por lo que confirmo el apoyo de la bancada en materia de voluntariado y su promoción.

Pero es importante, señor presidente, considerar votar en abstención, ya que la materia debió ser analizada por la Comisión de Trabajo y con la respuesta tanto de dicha entidad, como la del Ministerio –del MIMP– encargado del voluntariado.

Señor presidente, ese es mi opinión.

Me parece, como le vuelvo a repetir, un proyecto muy importante, pero debe ser ratificado por la Comisión de Trabajo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Infantes.

Si algún otro congresista que se encuentra virtualmente quiere hacer uso de la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Congresista Barbarán. Había levantado la mano.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Barbarán, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Yo quiero saludar que desde la Comisión de Educación, Deporte, Juventud se estén dando realmente normas en favor de los jóvenes. Eso es súper importante, dado que el golpe, la recesión, el golpe de la falta de un mercado laboral como el que tenemos en nuestro país, en los jóvenes es el más alto.

Sin embargo, presidente, tengo algunas observaciones. Coincido, por ejemplo, con todo lo expuesto por el congresista Bellido. La verdad es que él ha expuesto perfectamente la diferencia de un voluntariado con las prácticas. Uno ve el tema, como él muy bien lo ha dicho, altruista, el tema de la persona de formación; sin embargo el tema de las prácticas profesionales o preprofesionales, sea para jóvenes universitarios o no universitarios, se está hablando, presidente, de normas que ya están articuladas inclusive como trabajo. ¿Y por qué? Por ejemplo, existe dentro de las postulaciones para las prácticas, que para los jóvenes debería existir mínimo el domingo de pago. En algunos casos, y en la realidad, también tenemos muchos lugares en donde los jóvenes tenemos que hacer nuestras prácticas sin ni un sol y sin ni siquiera el pasaje, presidente.

Con ello, yo quiero justamente yendo en la línea de la congresista Infantes, para no vulnerar, presidente, es importante que la Comisión de Trabajo pueda tratar estos temas. Tampoco se ha tratado, y ahí el congresista Tello también ha expuesto muy bien el tema del certificado. El certificado de voluntariado, presidente, es totalmente distinto al certificado de práctica.

Además, existe una lista de organizaciones que están permitidas de dar certificados de voluntariado y que están dentro del

registro del propio ministerio. Y para el tema de las prácticas, tiene un tratamiento totalmente distinto.

Entonces, en este dictamen, presidente, no se está precisando, por ejemplo, si el valor hora de voluntariado es igual a valor hora de prácticas preprofesionales. No se está diciendo nada.

Tampoco se está diciendo nada, presidente, de cómo va a ser o qué carreras van a poder tener el beneficio de tener las prácticas preprofesionales viniendo de un voluntariado. Tampoco se ha estipulado, presidente, cómo es o quién va a ser quien va a tener a su cargo la supervisión, fiscalización, dado que estamos hablando nuevamente de dos instituciones diferentes. Por un lado tenemos la del Minedu y por otro lado tenemos la del Ministerio de Trabajo.

Yo creo en las buenas intenciones, presidente, y creo que los autores están apelando a ello, a que los jóvenes puedan tener una mejor oportunidad y que sobre todo puedan concluir con éxito sus estudios, dado que es obligatorio las prácticas y que muchas veces no son fácil conseguirlas.

Sin embargo, sí me preocupa, presidente, que dejemos estos cabos abiertos porque el dictamen es muy amplio. El dictamen no tiene, no especifica, no tiene especificaciones, el dictamen no tiene equiparaciones de horas, en el dictamen no te está hablando, por ejemplo, de quién va a ser el encargado de emitir el certificado, bajo qué condiciones; y hay muchas modificaciones que se deberían hacer.

En ese caso, presidente, yo sí pediría que se pueda reevaluar el dictamen para que se aporte mucho y mejor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, ¿algún otro congresista que esté virtualmente? Tienen el uso de la palabra. (8)

Bien, al no haber más congresistas que quieran participar, en la Presidencia de esta comisión somos democráticos, aceptamos las opiniones para mejorar el predictamen. Por ejemplo, en caso de los aportes del congresista Edgar Tello en el párrafo 11.1, se aceptan las recomendaciones sobre el reconocimiento oficial y también la acreditación.

En el párrafo 11.2 se aceptan todas las recomendaciones y se va a aceptar el texto leído.

Sobre la primera disposición, está referida sólo al ámbito de la aplicación y, en ese sentido, señores congresistas, aceptamos la modificación referida al Sinavol, al Sistema Nacional de Voluntariado.

Señores congresistas, con esas precisiones, señora secretaria técnica, vamos a votación.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Sí, señor presidente, con su autorización procedemos a la votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 5395/2022-CR Y 9377/2024-CR, *que proponen la ley que modifica la Ley 28238, Ley General del Voluntariado, para reconocer el trabajo de voluntariado como prácticas preprofesionales y experiencia curricular de los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria, a nivel nacional.*

Señor congresista Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montalvo Cubas, a favor.

Congresista Paredes Gonzales.

El señor .— (Intervención fuera de micrófono). A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Gonzales, a favor.

Congresista Jáuregui Martínez de Aguayo. Congresista Jáuregui Martínez de Aguayo (); congresista Alva Rojas () .

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, abstención.

Congresista Alva Rojas (); congresista Bellido Ugarte. Congresista Bellido Ugarte (); congresista Castillo Rivas. Congresista Castillo Rivas (); congresista Chiabra León.

El señor .— (Intervención fuera de micrófono). A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra, León, a favor.

Congresista Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Flores Ruíz, abstención.

Congresista Castillo Rivas, abstención.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Bellido, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Bellido Ugarte, abstención.

Congresista Gutiérrez Ticona. Congresista Gutiérrez Ticona ();
congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán Coronado, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Huamán Coronado, abstención.

Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda,
abstención, ya que hubiera sido idóneo que sea derivado a la
Comisión de Trabajo.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Infantes Castañeda,
abstención.

Congresista Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Marticorena Mendoza, a
favor.

Congresista Medina Hermosilla.

Congresista Medina Hermosilla, a favor.

Congresista Medina Minaya.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, a favor.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Abstención. Medina Minaya,
abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Medina Minaya, abstención.

Congresista Gutiérrez Ticona, a favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Mori Celis.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Mori Celis, a favor.

Congresista Pablo Medina, en contra.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Pariona Sinche, a favor.

Congresista Quispe Mamani ().

Congresista Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, abstención.

Congresista Alva Rojas, abstención.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor. Rivas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rivas Chacara, a favor.

Congresista Tello Montes.

El señor TELLO MONTES (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Tello Montes, a favor.

Congresista Torres Salinas.

Congresista Torres Salinas, abstención.

Congresista Vásquez Vela.

Congresista Vásquez Vela, a favor.

Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Zeballos, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

Congresista Agüero Gutiérrez ().

Congresista Jeri Oré, abstención.

Señor presidente, el resultado de la votación: 13 votos a favor, ningún voto en contra y 11 abstenciones.

El predictamen ha sido aprobado por mayoría.

Bien, señores congresistas, el predictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, el predictamen ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al siguiente predictamen.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, por favor, una precisión: Hay un voto en contra.

El resultado de la votación: 13 votos a favor, un voto en contra y 11 abstenciones.

Ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Bien, entonces el predictamen ha sido aprobado por mayoría, con las precisiones últimas de la secretaria técnica.

Pasamos al siguiente punto, señores congresistas.

Como tercer tema de los predictámenes, tenemos el debate del predictamen favorable recaído en los proyectos de ley 7627, 8022 (del año 2023), 8627 (del año 2024) y 8220 (del año 2023), *por el que se propone con texto sustitutorio la ley que declara la reorganización integral de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, en la ciudad de Huacho.*

Dispongo, la Presidencia dispone que la señora técnica de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, brinde un informe al respecto. Asimismo, señores congresistas, que la secretaria técnica dé lectura al texto legal final que será sometido a consideración de los señores congresistas.

Señora secretaria técnica, sírvase dar lectura a la fórmula legal.

Adelante.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Sí, señor presidente, con su autorización pasamos a la sustentación del predictamen recaído en los proyectos de ley 7627/2023-CR, 8022/2023-CR y 8220/2023-CR, *que proponen la ley que dispone la reorganización integral de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.*

Y habiéndose cumplido con el requisito reglamentario respecto de los pedidos de opinión, y también habiéndose realizado dos mesas técnicas, procedo a leer el texto sustitutorio:

Ley que declara la reorganización integral de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho

Artículo 1. Objeto de la ley

El objeto de la presente ley es disponer la reorganización integral de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, y conformar una comisión reorganizadora encargada de la designación de nuevas autoridades.

Artículo 2. Cese de autoridades.

(...)

2.1 A partir de la entrada en vigor de la presente ley, cesan en sus funciones los encargados de los siguientes órganos de gobierno de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho:

- Rectorado.*
- Asamblea Universitaria.*
- Consejo Universitario.*
- Consejos de facultad y decanatos.*

2.2. El cese de las funciones de los encargados de los órganos de gobierno referidos en el párrafo 2.1 no afecta el normal desarrollo del servicio educativo que comprende las actividades académicas y administrativas de la mencionada universidad, por lo que prevalece el interés de los estudiantes y del personal administrativo.

Artículo 3. Conformación de la Comisión Reorganizadora de los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.

(...)

3.1 Se conforma la Comisión Reorganizadora de los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, (9) por un plazo de tres años contados desde la publicación de la Resolución Suprema que designa a sus integrantes.

3.2. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación emite la resolución suprema referida en el párrafo 3.1, dentro de los 60 días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley.

3.3 La comisión reorganizadora, se instala dentro de los 30 días calendario contados a partir de la publicación de la resolución suprema referida en el párrafo 3.1.

Artículo 4.- Miembros de la comisión reorganizadora de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.

Párrafo 4.1 La comisión reorganizadora de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, está integrada por cinco miembros, de acuerdo con la siguiente composición:

Literal A) Tres miembros son docentes principales con más de cinco años en esa categoría, designados a propuesta de los rectores correspondientes de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

Literal B) Un miembro representante del gremio estudiantil de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, elegido en elecciones estudiantiles previas, supervisadas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, ONPE.

Literal C) Un miembro propuesto por la Defensoría del Pueblo.

Párrafo 4.2 Los miembros de la comisión reorganizadora, referida en el párrafo 4.1, son personas con experiencia reconocida en gestión académica de conducta ética y moral incuestionables y que no se encuentren sujetos a procesos administrativos civiles o penales en curso.

Párrafo 4.3 El presidente de la comisión reorganizadora, es elegido de entre sus miembros.

Artículo 5.- Funciones de la Comisión Reorganizadora de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.

Párrafo 5.1 La Comisión Reorganizadora de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, asume las funciones de gobierno, de dirección, de gestión, y de administración de la universidad. Asimismo, emite la normativa que corresponda y ejecuta las acciones administrativas necesarias para garantizar el cumplimiento de sus objetivos y el éxito del proceso de reorganización.

Párrafo 5.2 La comisión reorganizadora, tiene las mismas atribuciones y funciones que el rector. En pleno, ejerce las atribuciones y funciones que corresponden a la asamblea universitaria y al consejo universitario, y designa a los encargados de los decanatos, de las jefaturas de los departamentos académicos y de las direcciones de escuelas, así como a otras autoridades y funcionarios académicos y administrativos.

5.3 La Comisión Reorganizadora, está facultada para llevar a cabo investigaciones y auditorías, tanto administrativas como académicas, en todos los niveles y para formular, si se encuentran pruebas o indicios razonables de faltas administrativas o delitos penales, denuncias ante las autoridades competentes contra funcionarios o autoridades de diferentes rangos jerárquicos.

Artículo 6.— Cese del personal con procesos administrativos. El personal de diferente nivel jerárquico de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, que se encuentre inmerso en procesos administrativos, civiles o penales en curso, y vinculado a los procesos de los encargados de los órganos de gobierno referidos en el párrafo 2.1 del Artículo 2, son cesados de su cargo de forma inmediata con arreglo a ley.

Artículo 7.— Interposición de acciones judiciales contra las resoluciones de la comisión reorganizadora.

Las resoluciones que expida la comisión reorganizadora, agotan la vía previa. Contra ellas, cabe interponer acciones judiciales en vía contencioso administrativa conforme a ley. Artículo 8.— Convocatoria a elecciones de nuevas autoridades universitarias.

La comisión reorganizadora, convoca a elecciones para elegir a las nuevas autoridades universitarias bajo responsabilidad, 90 días antes de finalizado el periodo establecido en el párrafo 3.1, del Artículo 3.

Disposición complementaria final Única.

Presentación de informes sobre el avance del proceso de reorganización.

La comisión reorganizadora de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de Huacho, presentará informes semestrales al Ministerio de Educación y a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, sobre los avances del proceso de reorganización, incluyendo los resultados de las auditorías y las medidas correctivas implementadas.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica, por el informe.

Bien, señores congresistas, la presidencia para reforzar un poco más lo que ha sustentado la secretaria técnica, señores, congresistas, el presente dictamen tiene como objetivo primordial, afrontar el problema crítico de la administración de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.

Proponiendo la reorganización integral de sus órganos de gobierno. Medida que no afectará la continuidad de la parte académica. Es decir, señores congresistas, los estudiantes no se verán afectados en la continuidad de sus estudios.

Señores congresistas, este predictamen, ha sido materia de un profundo análisis técnico y jurídico, por parte de la comisión.

Como antecedente, debo mencionar que el 26 de noviembre del año 2024, en la séptima sesión ordinaria, se aprobó una cuestión previa para realizar una mesa de trabajo con el objetivo de escuchar a las partes involucradas.

Recabar información y verificar la veracidad de los informes de la Contraloría y las denuncias penales.

Señores congresistas, en ese sentido, el 13 de diciembre del año pasado, 2024, y el 13 de enero, del presente año, 2025, se realizaron la primera y la segunda mesa de trabajo en presencia del rector de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión, del representante del Frente Defensa para la Integración Institucional y Desarrollo Social, del consejo universitario, sociedad civil, de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General en delitos de corrupción de funcionarios, de los miembros titulares, de la comisión, y de los autores de los proyectos de ley.

Señores congresistas, toda la información que se recabó en estos dos meses sustentan el presente predictamen.

Señores congresistas, se ha realizado, reitero, los análisis jurídicos pertinentes acerca de los presuntos actos irregulares por parte de los funcionarios de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de Huacho. En aras de la transparencia, objetividad y el respeto irrestricto de la Constitución y las leyes.

Finalmente, señores congresistas, tal y como se ha advertido en el desarrollo de las mesas de trabajo. Si bien, los informes de la Contraloría en los que se sustenta el presente dictamen, no determinan responsabilidad de los funcionarios cuestionados, por presuntos actos irregulares, la Fiscalía, escuchen bien, señores congresistas, la Fiscalía especializada en los delitos de corrupción de funcionarios, reconoce la fundamentación fáctica y jurídica de dichos informes de control. En lo que se fundamenta el presente dictamen.

Señores congresistas, en mérito a esta situación crítica que causa preocupación en la ciudadanía, en especial de la población estudiantil, la Comisión de Educación, en ejercicio de sus funciones de fiscalizar y legislar, propone la reorganización de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José Faustino

Sánchez Carrión, de Huacho, lo cual no supone de ninguna forma la interrupción de los servicios académicos y administrativos en dicha casa de estudios, ya que lo que se busca es erradicar los evidentes actos de corrupción, señores congresistas, de malos funcionarios, y la salvaguarda de la comunidad universitaria, para así brindar una educación de calidad de sus estudiantes.

Señores congresistas, por favor apagar sus micrófonos los que lo tienen prendido.

Señores congresistas, hemos reforzado al informe legal que ha leído la señora secretaria técnica.

Los señores congresistas que quieran participar respecto a este dictamen, tienen la preferencia los que están presencialmente, seguidamente los que están virtualmente. Señores congresistas que están presencialmente, tienen ustedes el uso de la palabra.

Congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, tiene usted el uso de la palabra. Adelante.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente, por su intermedio el saludo a los congresistas que presencialmente están y los que se encuentran virtualmente.

Y saludo también el tema que usted está abordando con respecto, digamos, al comportamiento en el desarrollo de las actividades en las universidades públicas, y, en especial, en este caso, de la Universidad de Huacho.

Conozco de cerca lo que viene sucediendo, lo que ha pasado en la Universidad de Huacho, son temas y comportamientos parecidos que ocurren en otras universidades, como el caso de San Luis Gonzaga.

Obviamente, las razones de estilo de gestión que hay donde se favorece un pequeño grupo y donde se persigue, digamos, a quienes son opositores, y donde la calidad de la educación pasa a un segundo plano, obviamente, le viene haciendo mucho daño a la juventud universitaria. Eso ha generado en muchos casos la pobreza en la formación académica, debilitando las capacidades y competencias de los profesionales que egresan. A pesar de eso, tengo que reconocer que hay esfuerzos individuales de los mismos alumnos, en salir adelante con su preparación como profesionales.

Yo he tenido en mi despacho, he recibido delegaciones de profesores, delegaciones de estudiantes, y también de egresados, donde han señalado una serie de denuncias con respecto, digamos, al perjuicio a la que venía siendo objeto, y, obviamente, en desmedro de sus derechos, y sus, sentir, digamos, como búsqueda de ser unos buenos profesionales.

Eso lo he conocido, obviamente, quedó pendiente en visitar la de Huacho y tengo entendido que usted ya lo hizo en la universidad Huacho, recogiendo, digamos, la información que de alguna manera refuerza la necesidad.

Aunque yo, por las experiencias que tengo las comisiones reorganizadoras, en muchos casos, no han ayudado, digamos, a resolver el tema de fondo. Y esto pasa por el comportamiento que se genera en la universidad por la pugna del poder. O sea, el tema en la universidad pública es en su gran parte, es la lucha por el poder; porque tener el control de la universidad pública, genera un poder tremendo en las regiones y eso ha pasado en la universidad en Ica.

Por esa razón, yo saludo que esto de alguna manera pare, digamos, una serie de cuestionamientos que ha habido. Y yo le digo, como ejemplo, la universidad ha servido de botín para muchos, la universidad ha servido para colocar familiares, clanes familiares, yo le aseguro, y no tendría la menor duda si ustedes hacen una investigación, con respecto a quienes son profesores, quienes son trabajadores, y van a haber muchos de ellos vinculados a quienes han tenido el control y manejo de la universidad.

Entonces, yo creo que las denuncias que se han hecho reiterativamente sobre el comportamiento, aun a pesar de haber logrado el licenciamiento y, sobre todo, de haber perdido la capacidad que Sunedu tiene para supervisar y verificar que, realmente, lo que se logró con mucho esfuerzo en el tema del licenciamiento, haya tenido un retroceso.

En razón a eso, yo saludo el informe que usted ha alcanzado y creo que, de alguna manera, esto va a parar. Va a parar para que, realmente, no se continúe con el abuso y el desmedro de la calidad y la educación universitaria que perjudica tremendamente a los jóvenes.

En razón a eso, señor presidente, ya oportunamente tocaremos el tema de San Luis Gonzaga, pero en esta oportunidad, tiene el respaldo de mi persona para la iniciativa que ustedes están planteando.

Gracias, señor presidente. (10)

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, señores congresistas.

Hoy estamos aquí, porque el pueblo nos dio la oportunidad de ser congresistas; pero tenemos que hacer un trabajo para marcar la diferencia, en este Congreso del Bicentenario, luchar frontalmente contra la corrupción, este flagelo que hace tanto daño a la sociedad.

Nosotros, los congresistas, no podemos ser "abogados de oficio" de los funcionarios corruptos. Entonces, eso tenemos que marcar la diferencia, señores congresistas.

Entonces, damos la participación. Si algún congresista que se encuentra presencialmente, quiera participar, puede hacerlo.

Bien, congresista Paredes, tiene usted el uso de la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Yo creo que, señor presidente, usted tiene derecho a opinión como autoridad de la comisión; pero también tiene derecho a opinión como congresista.

Y creo que hay que tener un poquito de mesura con eso de señalar "abogados de oficio".

El tener un punto diferente al que pudiera tener cualquier persona, no le da prerrogativa para hacer este tipo de calificativos. Porque, finalmente, si los congresistas emiten su voto, no hay mandato imperativo. Nadie tiene derecho a ser juzgado. Sabrá por qué emite su voto; y si no, al llano, ponerse en la misma condición de los que todos tenemos.

Lo segundo, hay una opinión de la organización de las universidades públicas que, supongo, la Universidad Faustino Sánchez Carrión, institucionalmente, también es parte. Es la Asociación de Universidades Públicas, la ANUPP, la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, que no está de acuerdo con esta declaratoria de reorganización, y es el punto de vista institucional. ¿No es cierto?

Y creo que aquí se está transgrediendo la autonomía de la universidad, porque hoy día toca Huacho, mañana, ¿qué toca? ¿Otra región?, pasado ¿qué toca? ¿Otra región? ¿Qué queremos llegar? A la misma letanía de decir, antes fue la Asociación de Rectores y ¿no sirvió? ¿Ya vamos a decir que la Sunedu no sirvió con las modificaciones que se hicieron a la ley?

Creo que hay mecanismos que las propias universidades tienen que aprender a resolver; y si es que no están sirviendo esos mecanismos ya existentes con las modificatorias a la ley universitaria, pues, hay que seguir modificando la Ley Universitaria, para ver cómo se hace perfecto el tema de la renovación de las autoridades. Pero no se puede llevar a este tipo de situaciones institucionales a las universidades.

Se menciona Contraloría, se menciona Ministerio Público. Ese es el problema, pues, del Ministerio Público que más le gusta el protagonismo, pero no le gusta la eficiencia en el trabajo que realiza.

Si hay un caso referente a esta universidad y donde ya hay identificados los delitos en los cuales habrían incurrido algunas personas, resuelvan, pues. ¿Qué esperan para resolver? ¿Qué esperan para formalizar la acusación penal? Pero no confundamos las cosas.

Y, aquí, el que vote a favor, sabrá por qué vota a favor. Y el que vota en contra, sabrá por qué vota en contra o en abstención. Pero, aquí, nadie tiene derecho a venir a afirmar que son cómplices o son "abogados de oficio". Cada persona, cada congresista, tiene la suficiente capacidad de discernimiento.

Y, solamente, llamar a la atención porque usted lee, al inicio en la Agenda, 4 proyectos de ley 7627, 8022, 8627, 8220. Pero luego, escuchamos en el dictamen, ya no son los 4 proyectos, sino son otros 3 proyectos. Entonces, hay que tener un poquito de cuidado porque estas agendas son públicas; y se mencionan nombres de congresistas, en las agendas, donde se pone como autor al congresista Flavio Cruz del Proyecto 8022, cuando él no es autor. O se pone en la Agenda el Proyecto 8627 del congresista Héctor Valer Pinto, cuando ese proyecto no tiene mínima relación con el tema en tratamiento.

Entonces, creo que hay que tener un poquito de cuidado a la hora que se nos remite la Agenda, porque no hay coincidencia con el propio dictamen.

Solo eso, defendamos la institucionalidad de las universidades públicas y que aprendan a resolver sus propios problemas. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores, reitero, el pueblo nos dio la oportunidad de estar en este lugar como congresistas. Entonces, yo creo que tenemos que hacer un trabajo con transparencia.

Congresista Edgardo Tello, tiene usted la palabra.

El señor TELLO MONTES (PP).— Sí, en primer lugar, yo creo que el dirigir la mesa no quiere decir que hay que faltar el respeto a los integrantes de la comisión.

Yo creo que si estamos... todos hemos sido elegidos por el pueblo. Y acá hemos venido a legislar, a levantar la voz, pero en beneficio de proyectos que beneficien a la población. Y no podemos calificar que somos "abogados de oficio" o que queremos avalar algún punto de vista diferente. Yo creo que cada uno tiene derecho a dar su opinión.

Y acá también, hemos luchado tanto para romper los monopolios, los criterios de algunas instituciones que lo han hecho, prácticamente, a veces su búnker, abusando. Y yo no creo que la

Comisión pueda prestarse para abusar de lo que hemos luchado, todos, por la autonomía universitaria.

El Artículo 1 de la Ley 31520, dice bien claro: La presente ley tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes.

Entonces aquí, compañeros, yo quiero llamar a la reflexión, que hay que ser respetuoso de la ley. Para eso hay instancias que deben investigar. Usted lo ha dicho. La Fiscalía está en su labor de investigar; la Contraloría, también tiene que hacer sus auditorías que correspondan. Pero el hecho de haber muchas denuncias, no quiere decir que ya está resuelto, que hay responsabilidades.

¿Qué institución en el país no tiene denuncias? ¿Qué universidad no tiene denuncias? Y porque hay denuncias, inmediatamente ¿intervendrá la comisión para poder elegir nuevas autoridades? ¿Qué sería de las instituciones en el país? Todas vendrían a las comisiones del Congreso; y, el Congreso, tendría que constituir nuevas autoridades, comisiones reorganizadoras, en todas las comisiones, en todas las instituciones. ¿Qué sería esto? Esto ya sería un caos.

Yo creo que no hay que dejarse llevar un poco por la emoción, y seguramente atrás habrá intereses; pero hay que apegarnos al marco normativo que establece la ley.

Yo creo que esta Ley de Autonomía Universitaria, la hemos luchado muchos aquí porque se respete y se restituya. Y, hoy, nosotros mismos pateamos el tablero. Y decir que no vale, generamos un mal precedente para las universidades y las instituciones en todo el país.

Yo pido, aquí, que los puntos de vista deben ser respetados; y, respetemos el marco normativo, la ley y la autonomía universitaria. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien. Cada quien sabe por qué vota. ¿No? El voto es... el voto.. no... nosotros no estamos interrumpiendo la votación. Ustedes voten. Los congresistas

podemos votar como se quiera, ¿No? Abstención, a favor, en contra. No estamos nosotros cuestionando la votación. Congresista Guido Bellido, tiene usted el uso de la palabra.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señor presidente, colegas congresistas.

Cada votación, señor presidente, tiene que ser debidamente sustentado. Cuando no es sustentado, seguramente está aclarado, por eso algunos colegas no lo sustentan, pero siempre es importante poner una postura y la sustentación debida. Pero a esa sustentación de esa votación, presidente, no se le puede calificar de "abogados de oficio". Eso es una falta de respeto a los integrantes de la comisión.

Si lo ve como necesario reconsiderar su expresión, lo recomendable sería retirar. Porque no nos podemos faltar el respeto entre nosotros. El hecho que usted como presidente sustente un dictamen, no podemos decir que usted es "abogado de oficio". O sea, eso está mal.

Lo que sí va a ver acá es posturas a favor, posturas en contra, en abstención, porque eso es el criterio y la técnica, los mecanismos, la práctica parlamentaria de cómo se lleva una comisión.

Entonces, mi recomendación, presidente, en aras de mantener la cordialidad y el respeto entre todos los integrantes de la comisión, creo que es necesario rectificarnos.

Nadie es correcto, nadie es perfecto. En este tema, se puede equivocar, pero es importante poder rectificar, ¿No? En ese caso, yo le solicito en la oportunidad que vea por conveniente, pueda retirar eso de tratar a los colegas miembros de la comisión como "abogados de oficio", ¿No? Porque también las normas que establece, por ejemplo, el Código de Ética del Congreso, establece que las relaciones tienen que ser dentro de la cordialidad y el respeto, señor presidente.

Ahora entrando de fondo, es importante, colegas congresistas y señor presidente, entender en este caso el gobierno universitario. Si no entendemos el gobierno universitario, podemos transgredir derechos dentro de una institución. La universidad tiene órganos de gobierno que son llevados en un proceso de elecciones democráticas donde participan los docentes y los estudiantes.

Y estos órganos de gobierno, no sólo es un órgano, sino tenemos una Asamblea, un Consejo de Facultad, que está integrado por las diferentes escuelas profesionales y su representación de acuerdo a la ley. Y dentro del Consejo de Facultad, se tiene integrantes

de ese Consejo de Facultad y se tiene el decano de la Facultad, que es la autoridad máxima dentro de esa facultad.

Un segundo nivel de representación es el Consejo Universitario, que hace prácticamente de Ejecutivo. El Consejo Universitario está integrado por los diferentes decanos de las facultades y sus integrantes también son elegidos; o sea, el Consejo Universitario, es una instancia elegida por la comunidad de la universidad y tiene una instancia superior a ella. Esta instancia superior es la Asamblea Universitaria; y la Asamblea Universitaria tiene facultades, incluso, de cesar decanos integrantes del Consejo Universitario, Consejo de Facultad; y tiene, incluso, de vacar al decano, al rector de la Universidad. **(11)** Entonces, las facultades están establecidas y tienen estas instancias que deben velar.

Entonces, lo que aquí hay que ver es que nadie va a decir que, en una institución pública como esta, en esta universidad, no hay irregularidades. Seguramente existen una serie de irregularidades, pero para eso tenemos el Poder Judicial para poder sancionar e inhabilitar a los diferentes funcionarios.

Entonces, lo que aquí tenemos que evaluar: ¿hay un desgobierno total? Porque la reorganización es una excepcionalidad extrema. ¿Hay un desgobierno total?, nos preguntamos. ¿No se han llevado los procesos electorales que debe tener?, nos preguntamos. ¿No se tienen los consejos de facultad?, nos preguntamos. ¿No se tiene el consejo universitario? ¿No se tiene la Asamblea Universitaria?

¿Se ha reunido la comisión con los consejos de facultad? ¿Se ha reunido la comisión con los integrantes del Consejo Universitario? ¿Se ha reunido con los integrantes de la Asamblea Universitaria? Porque, fíjese, señor presidente, que esto va a quedar como un precedente para todas las universidades a nivel nacional.

Y como la universidad tiene un funcionamiento también de carácter político, porque participan diferentes organizaciones en el interior de la universidad, hay mayorías y minorías, y seguramente una minoría de cualquier universidad próximamente podría apelar a la Comisión de Educación y, si ha perdido un proceso electoral, pedir una reorganización y, así, tomar el control de la universidad a través de un gobierno transitorio o, en este caso, a través de una comisión organizadora.

Entonces, esto sería un precedente sumamente delicado al querer actuar sin tomar en cuenta los procedimientos que deben llevarse. Nadie está en contra de una reorganización de una universidad, pero hay elementos fácticos que deben ser determinantes para que esto, al ser una excepcionalidad quede demostrado.

Ahora, yo puedo apelar al Ministerio Público, pero fíjese usted, señor presidente, si mañana aparece un medio de comunicación indicando cualquier hecho, al ser un hecho revelado, el Ministerio Público está obligado a aperturar una investigación. Entonces, no se pueden tomar en cuenta los hechos del Ministerio Público como un elemento determinante para una reorganización.

Si fuera así, el Congreso de la República hace rato hubiera sido reorganizado, ¿no es cierto? Los gobiernos regionales hace rato ya hubieran sido prácticamente reorganizados. Las municipalidades. O sea, todas las instancias.

Entonces, aquí se requiere actuar con mucho criterio, sin violar los derechos.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, tiene un minuto para que concluya su participación.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Pero es que estoy sustentando, presidente. Si me permite, voy a terminar de sustentar porque, si me hubiera dado tiempo al inicio, hubiera dosificado. Entonces, por favor, permítame terminar, porque no voy a volver a intervenir.

El señor PRESIDENTE.— Tiene dos minutos para que termine.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Entonces, en este caso este tema tiene que debatirse a profundidad. Solo quiero argumentar los diferentes elementos que nosotros hemos encontrado en este predictamen, que es el 7627:

1. Existencia de mecanismos normativos vigentes: ya existen normativas y procedimientos internos y externos, como los de la SUNEDU y los entes rectores administrativos, que supervisan y sancionan irregularidades en las universidades.

2. Vulneración de la autonomía universitaria: La reorganización planteada vulnera la autonomía universitaria reconocida por la Constitución, que garantiza la autodeterminación en aspectos normativos, académicos, administrativos y económicos.

3. Falta de justificación sobre la reorganización: No se explica por qué cinco docentes de otras universidades deben reemplazar a las actuales autoridades, lo cual contradice la Ley Universitaria, que otorga facultades a los órganos colegiados, como la Asamblea Universitaria.

4. Imprecisión en los alcances de la reorganización: No se considera cómo manejar situaciones como la renuncia, fallecimiento o faltas cometidas por los miembros de la Comisión Organizadora. La propuesta parece enfocarse solo en sustituir a

autoridades sin justificar por qué esta medida sería mejor que seguir los procedimientos administrativos vigentes.

5. Vulneración de derechos fundamentales: El dictamen plantea que el personal de diferente nivel jerárquico de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, que se encuentre inmerso en procesos administrativos, civiles o penales en curso y vinculados a los procesos de los encargados de los órganos de gobierno referidos en el párrafo 2.1 del artículo 2, es cesado de su cargo de forma inmediata. Dicha propuesta es ampliamente inconstitucional. Se tiene claramente establecido que, para dar término a una relación laboral, hay un procedimiento y se requiere necesariamente un pronunciamiento final de la autoridad.

6. Proporcionalidad de la medida: La reorganización por cinco años es desproporcionada, ya que el mandato actual de las autoridades universitarias concluye antes que ese periodo.

7. Desconocimiento de mecanismos de control existentes: La Ley Universitaria ya contempla comisiones de fiscalización y procedimientos de vacancia o revocatoria para sancionar a las autoridades que cometen irregularidades.

8. No existe pedido de ninguna institución para que se reorganice: El Ministerio Público, la Contraloría General de la República, la Procuraduría, ninguna de estas entidades dice que debe reorganizarse.

Entonces, son elementos que ponemos a consideración en este tema y, más bien, alertamos que esto sería una ventana para poder intervenir políticamente en todas las universidades a nivel nacional usando la Comisión de Educación y, así, en las instancias que son autónomas por ley y por la Constitución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista.

Bien, señores, estamos escuchando el sustento de los congresistas.

Aquí las relaciones tienen que ser armoniosas, pero si alguien se ha sentido afectado por la frase dicha por mi persona, yo retiro la palabra.

Congresista Cerrón, tiene el uso de la palabra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenas tardes, señor presidente. Muy buenas tardes a toda la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Es importante entender un principio básico: autonomía no es impunidad, y el Congreso de la República está cumpliendo sus funciones de control político y fiscalización. No hacerlo con argumentos que corresponden netamente a una institución que va a ser intervenida, no tiene sentido mayor.

Aquí el pueblo nos está observando, y en ningún momento se está vulnerando la autonomía universitaria, porque esta comisión es por el tiempo en que se va a reorganizar esta universidad. Y, precisamente si nuestros hermanos del interno no pueden resolver sus problemas, para eso está el externo. Para eso está el Congreso, para que legisle a favor de las mayorías.

No va a haber ningún peligro de politización en cuanto el Congreso cumpla sus funciones, tal como le ha emanado el pueblo. Aquí, frente a los hechos de corrupción, como se evidencia en el informe de Contraloría 008-2022 de la Contraloría General de la República, se han demostrado una serie de dificultades en la gestión de la universidad.

Aquí también, señor presidente, se conversó y se dijo que iban a hacer una mesa técnica de trabajo. Ya se ha hecho la mesa técnica de trabajo, ya se ha debatido, y, como si no se hubiese hecho nada, aquí están prácticamente algunas opiniones dilatando el tiempo necesario de la organización.

La Ley 29424-2009 declaró la organización integral de la Universidad Faustino Sánchez Carrión de Huacho; lo hizo el Congreso de la República en clara función de su deber como tal. Es cierto que la universidad tiene sus órganos internos, su consejo de facultades. ¿Qué pasaría si el decano dice: "Yo tengo autonomía y acá el consejo universitario no tiene que ver"? Luego, el consejo universitario dice: "No, señor rector, usted no tiene nada que ver, aquí es la Asamblea". Y la Asamblea viene a decir: "No, señor, el Congreso de la República no existe".

Entonces, no es correcto, porque cada uno, es cierto, tiene su instancia, tiene sus funciones, tiene su alcance y tiene sus límites. Entonces, no tratemos, de repente, de desdibujar la labor del Congreso de la República y cumplamos con nuestro deber como se manifiesta aquí. Obviamente, estamos abiertos a las opiniones.

Muchas gracias, señor presidente. ¡Hasta más allá de la victoria!

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista Waldemar.

Damos el uso de la palabra al congresista Marticorena Mendoza. Adelante, congresista.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

Quien le habla es profesor universitario. Nuevamente voy a reiterar: he sido padre volador de las carreras universitarias en universidades públicas y privadas. He visitado diversas universidades, he recibido delegaciones, estudiantes, profesores, trabajadores, y pretender, digamos, utilizar el argumento del respeto a la autonomía universitaria es una práctica que hicieron quienes tenían el poder en la universidad para hacer las cosas negativas que han hecho en la universidad. Esa ha sido una frase utilizada.

No quiero entrar en debate, pero el congresista Bellido ha hecho una afirmación de una universidad donde supuestamente se respeta todo. Pero cuando no hay respeto ni al decano, ni al consejo de facultad, ni al consejo universitario, ni a la Asamblea Universitaria, eso es lo que pasa en las universidades en conflicto. El rector tiene el control a través de un grupo de poder, donde utilizan la universidad para su beneficio personal, de grupo o partidario. Y, en razón de eso, yo pedí, como una forma de ser coherente de visitar las universidades en conflicto, y van a ver lo que van a escuchar. Universidades donde la persecución ha sido un instrumento para reprimir a la oposición porque utilizan el poder.

Denuncias de profesores de acoso a estudiantes, eso es lo que viene pasando, y la autoridad de turno permite y avala todo eso en razón del poder que tiene. Son las cosas que yo he recibido en mi despacho y, en razón a eso, como no hay cumplimiento ni respeto al marco de la ley que acá se quiere defender, obviamente al Congreso le queda la facultad de escuchar a quienes realmente están siendo vejados, perseguidos y, obviamente, tomar una decisión.

Yo señalé, conocí de cerca el seguimiento de las universidades que han tenido una permanente situación de conflicto y enfrentamiento. La Universidad de Huacho es una de ellas. La Universidad de San Luis Gonzaga, la Universidad Pedro Ruiz Gallo. Yo esperaba que, después del licenciamiento, obviamente la universidad entrara en la formalidad. Pero, debido a la ley que hoy día algunos sostienen y que yo me opuse, porque se menciona esa ley como el respeto a la autonomía universitaria, el restablecimiento de la autonomía universitaria, cuando la autonomía siempre la han tenido.

Por esa razón, señor presidente, yo creo que sería bueno, y espero que los congresistas, al menos, para que este dictamen, que hoy día debe aprobarse, llegue al Pleno, y ahí discutamos, debatamos, y ahí vamos a ver quiénes realmente van a sostener lo que realmente viene pasando en las universidades que están siendo denunciadas.

Hoy día los problemas se han abierto. Hay muchas universidades, es cierto, pero esto puede servir para que paren, para que actúen respetando la ley.

Ica viene pasando por lo mismo. Ahí estamos llegando a la vía judicial, y yo tengo la seguridad de que el Poder Judicial va a establecer las razones de los profesores que han venido denunciando, no de ahora, sino desde hace años. Yo soy uno de ellos, yo he estado acá.

Como profesor he venido, nunca me permitieron exponer. Hoy día, al menos, los profesores tienen la posibilidad de exponer su punto de vista sobre las denuncias que han hecho. Yo los he recibido en mi despacho. Por esa razón, señor presidente, respetamos la opinión, pero realmente hay que tomar una decisión.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Marticorena.

A ver, congresista Álex, tiene usted el uso de la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias.

Vuelvo a incidir. Las cosas se pueden resolver porque las normas existen. (12)

Aquí se dio una ley les agrada o no les agrada a algunos, es una ley que está vigente. O es que queríamos un consejo directivo de Sunedu que no rendía cuentas a nadie, porque eran elegidos por el mismo ciudadano de apellido Sagasti, que era un experto evaluador de los miembros del consejo directivo de Sunedu, y otra señora. Eran los únicos que eran los elegidos, los privilegiados del Comité Evaluador. Hasta un exministro de Economía elegido. ¿Y a quién rendían cuenta de sus actos? A nadie, porque no representaban a nadie más que a ellos mismos.

Hoy hay un consejo directivo que representa instituciones que están funcionando institucionalmente dentro de un objetivo, que representa instituciones que están funcionando institucionalmente dentro del marco del Estado de derecho y del ordenamiento jurídico. O sea, no se autorrepresentan. Son personas que son elegidas por sus instituciones. No vamos a cambiar algunas cosas de la noche a la mañana. ¿Es complicado? ¿Es complejo? Claro que sí. Los que conocen algo de la vida universitaria lo saben muy bien.

Y la intencionalidad, justamente, de cambiar ese consejo directivo era para que también se dé un mensaje a las propias universidades, donde sus autoridades son elegidas democráticamente por elecciones universales, cosa que no había; hoy sí la hay. ¿Tiene deficiencias? Sí, pues, en la

implementación tiene deficiencias. ¿Tal vez deberíamos poner de carácter mandatorio, imperativo, indispensable que la presencia de la ONPE se convierta en el aval de los procesos electorales? Podría ser. Pero vuelvo a incidir: acá el complejo de juez, jurado y verdugo no tiene que prevalecer en estos espacios.

Hay un Estado de derecho bajo un principio de derechos humanos, como es la presunción de inocencia. ¿Por qué no se le exige al Ministerio Público que resuelva lo que dice que tiene en mano y en cartera? ¿Por qué no se le exige al Poder Judicial si es que en cartera tiene algunos casos? Tal vez las investigaciones de la Contraloría no aterrizan en un nivel sancionable. Entonces, no pretendamos que lo que hoy día pudiera ocurrir con una universidad X, mañana va a ocurrir con la universidad Y, y pasado con la Z.

Entonces, considero yo que lo manifestado por la Asociación Nacional de Universidades Públicas, integrada por rectores y rectoras elegidos por sus instituciones, merece la consideración, y si todavía hay que corregir, hay que escoger los métodos adecuados, no los inadecuados, porque después no va a haber forma de parar este tipo de situaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Guido Bellido, dos minutos para su intervención.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Pero también al congresista Paredes dale dos minutos...

El señor PRESIDENTE.— Ha hablado usted como quince minutos; le estamos dando dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Siempre es bueno entrar en el debate.

Que quede claro, ojo, señor presidente: las personas que tienen ya responsabilidades, que las sancione el Poder Judicial. Para eso está el Poder Judicial.

Y, además, en el tema de la Contraloría, hay hitos, hay evaluaciones, hay observaciones. No cada resolución que saca la Contraloría es igual. Entonces, creo que eso es importante.

Segundo, en el hipotético caso de que un integrante, ya sea de la Asamblea Universitaria, ya sea del Consejo Universitario o del Consejo de Facultad, incurra en un hecho, un delito penal, no implica que los demás tengan que ser responsables de hecho. O sea, ¿a los demás integrantes cómo les quitas el derecho que ha sido adquirido en una elección popular? Es como aquí: por culpa de un congresista, ¿a todos los congresistas los tienen

que sacar? O sea, nadie niega que debe haber responsabilidades, pero esas responsabilidades tienen que ser sancionadas. Además, la propia institución tiene niveles para poder sancionar. Entonces, eso hay que tomar en cuenta, presidente.

Y, más bien, lo que yo quería consultar es si ha participado, si ha tenido reunión con los integrantes de los órganos de gobierno, directamente con los órganos de gobierno, porque en cada órgano de gobierno hay oposición y hay también progestión del Ejecutivo. Entonces, eso también es un elemento importante para tomar decisiones, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, con respecto a Edgar Tello, tiene usted el uso de la palabra.

El señor TELLO MONTES (PP).— Bueno, considero que, cuando conviene, hay que respetar la ley, y cuando no conviene, hay que hablar, calificar y decir cosas que no corresponden.

Con este procedimiento, prácticamente estaríamos vulnerando la autonomía universitaria, no solamente de las universidades. Encontramos denuncias de colegios profesionales, que también son autónomos, y también otro congresista va a venir con un proyecto de ley para intervenir un colegio profesional, sea nacional o regional, porque hay irregularidades. El Congreso no resuelve las irregularidades.

El que tiene que resolver las denuncias penales o las denuncias que haya es el Poder Judicial. Si la Fiscalía ya se pronunció, que continúe su camino. La Contraloría también se ha pronunciado: que hagan su trabajo. Pero acá no vengamos a justificar porque se me dio la necesidad de que esos señores ya no los quiero ver, entonces hay que intervenir. Yo creo que estaríamos actuando y dejando un mal precedente. Dejemos que las instituciones resuelvan ese problema.

Yo creo que aquí voy a pedir una cuestión previa para que, señor presidente, ese proyecto que tiene de moción lo vuelva a evaluar y lo vuelva a revisar, respetando la ley y no generando el caos donde no existe.

Indudablemente, ya hay un pronunciamiento de las universidades a nivel nacional y no creo que todas las universidades estén equivocadas al permitir que se vulneren el derecho y la autonomía, y los órganos de gobierno que cada universidad tiene para elegirlos. Si alguien quiere postular, que postule, que se presente a los órganos de gobierno, a los diferentes estamentos que tiene la universidad y postule.

Yo pido la cuestión previa para que reflexione, señor presidente, y pueda hacer su dictamen respetando la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señores, quiero hablar de la autonomía universitaria... Después de mi persona, usted va a participar.

Sobre la autonomía universitaria, para que quede bien claro, para no dejarse sorprender.

Se debe entender lo siguiente, señores congresistas: si bien, conforme al artículo 18 de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, la sentencia emitida en el expediente 0037-2019, del Tribunal Constitucional, del 23 de junio del año 2010, que a la fecha se encuentra vigente, establece que la autonomía universitaria no es absoluta.

Señores, entonces, el Tribunal Constitucional ha dicho el 23 de diciembre del año 2010, que a la fecha se encuentra vigente, que la autonomía no es absoluta y no constituye una carta blanca para la arbitrariedad y abusos que puedan producirse por la gestión realizada por sus autoridades y otros miembros de la comunidad universitaria.

Por lo que admitir lo contrario, basados en la autonomía universitaria, significa, señores congresistas, avalar el abuso de derecho y dejar sin contenido el principio de interdicción y de la arbitrariedad.

Por otro lado, señores, quiero darles a conocer respecto a la invitación al Fiscal de la Nación. Yo cumplo con informar que, si bien es cierto, la Fiscal de la Nación no asistió ni a la primera ni a la segunda mesa de trabajo, mediante Oficio 00342-2027-Ministerio Público, de fecha 23 de enero del año 2025, la Secretaría Nacional de la Fiscalía de la Nación informó a la Comisión de Educación que, en el primer y segundo despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huaura, se encuentra la Carpeta Fiscal 47-2023, relacionada con los informes de control específicos de la Contraloría.

1. El Informe de Control Específico 010-2022-012, de fecha 11 de octubre del año 2023.

2. Informe de Control Específico 021-2024, de fecha 24 de junio del año 2024.

De este informe se desprende que habría concluido la investigación preparatoria sobre los presuntos actos de índole

penal de los funcionarios de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.

En ese sentido, señores congresistas, he remitido el Oficio 2862-2024-2025 de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 27 de febrero del año 2025, en mi calidad de presidente de la Comisión de Educación, a la Fiscalía Provincial de Huaura, para que informe sobre la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huaura, sindicada con expediente 1981-2024. Esta carpeta sigue hoy el correlato judicial establecido por ley.

Por otro lado, señores congresistas, quiero leerles la disposición complementaria final del predictamen:

Presentación de informes sobre el avance del proceso de reorganización. Esta es una participación activa.

La Comisión Reorganizadora de los órganos de gobierno de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión de Huacho presentará informes semestrales al Ministerio de Educación y a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, sobre los avances del proceso de reorganización, incluyendo los resultados de las auditorías y las medidas correctivas implementadas. Esto quiere decir que va a haber participación activa, tanto del Ministerio de Educación como de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Señores, entonces está quedando bien claro.

También las autoridades denunciadas con informe de la Contraloría, que son vinculantes con informes de la Procuraduría sobre la existencia de presuntos actos de corrupción, sobre todo la denuncia de alumnas, podemos decir que no hay desgobierno. Señores congresistas presentes.

De esta manera, la señora congresista que quiso participar, su nombre, y puede participar.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, señor presidente, congresista Tania Ramírez.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Tania Ramírez, tenga usted el uso de la palabra. Adelante.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Bueno, me parece que usted, con la lectura que acaba de dar, da la razón a quienes estamos en contra de este proyecto. ¿Sabe por qué? Porque lo que usted acaba de leer, una vez más, ratifica que, efectivamente, en cada institución, las cosas irregulares tienen su debido procedimiento, ¿no? Y al existir ya una carpeta fiscal en la Fiscalía por presuntos actos irregulares en dicha

institución, **(13)** entonces ya está encaminado y es lo que corresponde.

Entonces, hablar de un proyecto de ley, aprobar una ley para intervenir una institución y reestructurarla cuando existen leyes y procedimientos, tanto administrativos como penales, que son los conductos que se deben realizar y llevar, es ir por encima de todo eso, ¿no? Entonces, si en esa línea quisiéramos ver las cosas, tendríamos que hacer una reestructuración de todas las universidades públicas, porque en todas las universidades públicas hay problemas.

Tenemos una comisión, señor presidente, y quiero recordarles a los señores colegas, ya que hemos reanudado las actividades ordinarias del Congreso, de acuerdo con el artículo 49 del Reglamento del Congreso de la República, debemos reanudar también nuestras actividades y sesiones en la comisión que tenemos de Educación, a través del grupo de trabajo. Tenemos pendientes varias universidades que debemos fiscalizar. Hemos hecho ya sesiones en la Universidad Nacional de Jaén, que usted recordará que pasé los videos sobre los pésimos comportamientos, tanto de docentes como de alumnos.

También coordiné con usted, señor presidente, el caso de Bagua, pero, al parecer, ya se solucionó, y qué bien. Poder intervenir en todas las universidades, pero intervenir en el aspecto que corresponde a nuestra función. Así como tenemos, digamos, esas prerrogativas, respetando los límites también, y cada ente tiene un espacio de participación. Pero, de ahí a ir a aprobar o querer sacar una ley para la reestructuración, es violar o ir por encima de todo un procedimiento legal amparado por la ley y la Constitución que existe.

Y prueba de ello: usted mismo, señor presidente, lo ha señalado, dándonos a conocer a todos los miembros de la comisión, y que podamos estar escuchándolo, por parte de la Fiscalía de la Nación, ya se señaló que existe una carpeta fiscal en la segunda sala de la Fiscalía. No recuerdo el dato exacto de qué jurisdicción, pero ya existe un procedimiento y está judicializado.

Para eso también está el órgano de control interno, está la Contraloría y estamos nosotros, a través del grupo de trabajo que presido. Yo los invito a que vayamos, en todo caso, a hacer sesiones allá en esa universidad y convoquemos a las partes. Ahí veamos el avance, porque en las universidades también hay un tribunal donde se ven los casos y los procedimientos administrativos. Que no duerman, que avancen; en caso contrario, se asumen las responsabilidades, ¿no?

Pero, de ahí, como le vuelvo a repetir, a irnos a aprobar un proyecto de ley que vaya a reestructurar una universidad

existiendo debidos procesos, ya es, señor presidente, totalmente, digamos, inconstitucional y totalmente abusivo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted por su participación, congresista.

Pero, señores congresistas, quiero decirles que aquí nosotros no estamos usurpando ninguna función. Muy por el contrario, estamos legislando conforme a la Constitución, los artículos 105 y 107, y también conforme al reglamento estamos legislando; no estamos usurpando, señores congresistas.

Congresista Edgar Tello.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Por alusión, señor presidente.

El señor TELLO MONTES (PP).— Solamente quiero aclarar lo que usted mismo ha manifestado. La autonomía universitaria no es absoluta cuando hay una sentencia firme y consentida. Ahí, indudablemente, no es absoluta, porque tiene que respetarse el mandato judicial.

Pero aquí no hay todavía ninguna sentencia firme ni consentida. Hay un proceso de investigación de presuntas denuncias, que usted mismo también ha manifestado. Entonces, no quiero pensar, o no quiero que la opinión pública a nivel nacional, que nos sigue, porque no hay una sentencia firme y consentida, la Comisión de Educación se va a adelantar y ya mejor intervengo y, de ahí, cambio a las autoridades, porque eso es lo que creo. Yo no creo que sea ese el interés.

Yo creo que hay que respetar el marco legal y jurídico que existe y respetar también la decisión autónoma de sus autoridades. Por eso les digo: si hay sectores que quieren postular a un órgano de gobierno de una universidad, que presenten sus listas y se presenten. Nada más.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, tenemos que dar la participación a todos. Ustedes ya participaron, ahora sí le damos la participación al congresista Huamán Coronado.

Adelante, congresista Huamán Coronado, tiene usted el uso de la palabra.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente. Por intermedio suyo, saludar a los colegas.

Debemos tener como principio que el respeto a la ley es la única clave para la convivencia pacífica de los pueblos. Por encima de

la voluntad de las personas, ya lo mencioné, está la ley, los reglamentos, estatutos, etcétera, etcétera. Y quienes hemos tenido la oportunidad de pisar aulas universitarias para estudiar Derecho sabemos la jerarquía de las normas.

Yo felicito al congresista Alex Paredes, que también es abogado, la famosa pirámide de Kelsen. Ley de leyes es la Constitución.

¿Qué buscan con esta ley?

La finalidad de este proyecto de ley no es la de sustituir autoridades. La solución es esperar que concluyan con su mandato; se vulnera la autonomía universitaria.

Ya existen mecanismos de control y vacancia amparados por la Ley Universitaria, en la medida en que cometan faltas estas autoridades. Muchos nos reclamamos catedráticos y docentes. Habría que hacernos un autoexamen y una autocritica sobre cómo fuimos proclamados como docentes de la universidad.

Yo, hasta hace dos años, seguí siendo alumno de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica y sé de cerca de muchos de los catedráticos que reclaman en San Luis Gonzaga de Ica. En el proceso de examen de selección para docentes, salieron desaprobados. No voy a personificar. Salieron desaprobados y los rectores anteriores los hicieron aprobar. Ahora se aclaman catedráticos. ¿Serán pedagogos? ¿Sabrán enseñar? Serán buenos cirujanos, administradores, economistas, pero no saben nada de pedagogía.

Y sabemos muy bien que la reforma de la educación no fue hecha por pedagogos; fue hecha por políticos que tienen intereses comunes, personales o de partido. En esa medida, este proyecto pareciera que está fundamentando presuntos actos de corrupción. Tenemos autoridades que tienen que sancionar.

La universidad, como su Ley Universitaria, tiene los mecanismos para sancionarlos. Yo creo que el rector actual está llevando el pasivo de su antecesor. Por eso digo: si bien presentan diversos presuntos actos de corrupción, la gran mayoría son sobre hechos ajenos a la gestión actual, por lo que, de igual manera, fueron atribuidos al rector al ser el titular de la entidad.

En esa medida, tenemos que entender: ¿qué es la corrupción? La corrupción es un acto o transacción consciente e ilegal. ¿Entre quiénes? Entre el agente y el cliente. Eso lo sabemos desde las universidades. En nuestro país estamos en la espera de extirparlo.

Yo soy cirujano general. Si me tratara de extirpar ese cáncer llamado corrupción, nuestro país sería otro. ¿Cuántos miles de millones se han despilfarrado?

Y debiéramos conocer, con toda la disculpa del caso, señor presidente, y con disculpas también a los miembros de la comisión: hay dos tipos de rateros. El ratero vulgar te roba el reloj, el celular, hasta el carro, pero los rateros políticos te roban la educación, la salud, la carretera, la diversión, incluso hasta tu jubilación.

En ese sentido, no podemos sentirnos señores puros, santos e inmaculados.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, le queda un minuto.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Ya, correcto.

En ese sentido, se sugiere no apoyar el predicamento de la organización de la universidad, al vulnerar la autonomía universitaria y generar un antecedente nefasto en el caso de otras universidades.

Asimismo, la reorganización integral afectará a los alumnos, ya que no sólo se busca la vacancia del rector, sino también la vacancia de los decanos, y dejará a la universidad sin manos ni pies. Yo creo que les vamos a ocasionar un gran precedente.

Aquí, en el país, prima el principio de autoridad y el debido proceso. Si alguna autoridad universitaria cometió una falta, que sea sancionada por quienes: el Ministerio Público y el Poder Judicial.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista. Le estamos dando el derecho de participar.

Recuerden que estamos nosotros cumpliendo nuestra función. Estamos legislando conforme a la Constitución, los artículos 105 y 107, y también de acuerdo al reglamento.

Ahora sí damos el uso de la palabra a la congresista Agüero Gutiérrez.

Adelante, congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL) .— Muchísimas gracias, señor presidente, por su intermedio.

La importancia para la educación superior en nuestro país y la necesidad de una reorganización integral de esta universidad, a la que nos referimos ahora, la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, no es sólo una propuesta administrativa, es una acción urgente para rescatar una institución clave que ha sido gravemente afectada por la corrupción, la mala gestión y la falta de transparencia.

Durante años, señor presidente y colegas, para nadie es un secreto que muchas universidades vienen enfrentando denuncias de sobrevaloración de obras, uso indebido de recursos públicos, contratación irregular de docentes y graves deficiencias en los procesos académicos.

Estas irregularidades, señor presidente y colegas, por su intermedio, señor presidente, no sólo han deteriorado la calidad educativa, sino que han afectado directamente a más de trece mil estudiantes que merecen una formación de excelencia, más aún en estos tiempos en los que hablamos ya de inteligencia artificial. ¿Dónde nos estamos quedando en el Perú?

Es importante resaltar que esta reorganización no afectará las actividades académicas ni los derechos de los estudiantes ni de los docentes. Al contrario, busca fortalecer la universidad y garantizar que sus egresados tengan una educación de calidad, alineada con los principios de mérito, transparencia y ética pública, señor presidente.

No cerremos los ojos a esta realidad y enfrentémosla. Estamos en tiempos de inteligencia artificial. ¿Dónde están quedando nuestras universidades? ¿Quiénes son los que van a enfrentar? Son nuestros hijos. Si no reciben calidad educativa superior, entonces no basta con canjear asistencia por un cartón. Si no queremos calidad, que resuelvan, que sean productivos, que salgan de esta situación. No somos productivos en nada, no le damos valor agregado a nuestras materias primas. De nada sirve que seamos un país tan rico si no producimos nada. ¿Dónde quedan nuestras universidades?

Entonces, señor presidente, creo que hay que dar nuestro voto a favor de este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, ahora sí damos el uso de la palabra a la congresista Infantes Castañeda.

Congresista Infantes, tiene usted el uso de la palabra. Ya los congresistas que estaban en la mesa han participado. Hoy estamos dando el uso de la palabra a los congresistas que se encuentran virtualmente.

Adelante, congresista Infantes Castañeda.

Bien, al no estar presente la congresista Infantes Castañeda, damos el uso de la palabra al congresista Jeri Oré.

Congresista Geri Oré, tiene usted el uso de la palabra. Adelante.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, presidente. Muchísimas gracias por la atención.

Yo no soy titular de la comisión, soy accesitario, pero hay una postura institucional que quiero dejar en claro.

Yo he escuchado atentamente todas las intervenciones de mis colegas y acá hay un tema de pertinencia. Y digo pertinencia porque me parece que declarar a una universidad en comisión reorganizadora, me parece que no es pertinente. No solamente porque vulnera, bajo una perspectiva, la autonomía universitaria que este Congreso ha sacado adelante y ha perfilado **(14)** en varios plenos y en varias comisiones, y que los colegas lo han mencionado con suma claridad, sino también porque se podría entender que una comisión reorganizadora es un exceso ante las presuntas irregularidades de corte administrativo que están siendo ventiladas en otra instancia. Al ser un exceso, este predictamen que propone una comisión reorganizadora se podría también entender de parte de un sector que tiene un contenido, un elemento de corte político.

Yo no quiero pensar, no quiero creer que hay algún elemento de ello detrás de esto. Yo conozco un buen trabajo, presidente; sin embargo, esto podría dar pie a que se pueda pensar que hay elementos de ello. Es un elemento más, yo no voy a entrar en la polémica. Siempre he respetado y respetaré las posturas de cada uno de mis colegas, así no esté de acuerdo con estas posturas, sin que afecten mi relación personal con cada uno de ellos.

Pero, presidente, desde mi criterio, considero que declarar una comisión o que se quede una comisión reorganizadora es un exceso que puede ser visto con algunos elementos de corte político, elementos de la misma universidad que tal vez no tengan criterio de armonía con las autoridades vigentes. Yo no estoy sacando en cara o defendiendo a ninguna autoridad; tendrá que verse por las instancias correspondientes, pero sí me preocupa el impacto, señor presidente, y el *boomerang* que ello puede significar que haya una comisión reorganizadora de una universidad, porque estaríamos abriendo, a lo que a mi criterio es, una caja de Pandora que puede ser perjudicial y que podría generar también un cierto desgobierno en otras universidades con este antecedente o con este precedente que podríamos eventualmente abrir.

Yo invoco solamente la reflexión, cada uno responsable de su votación por los criterios que cada uno considere con la información que les haya llegado a sus despachos. Pero, presidente, yo invoco a la reflexión y a la prudencia al momento de votar, ¿no? Y vuelvo a decir, yo confío en el trabajo que usted hace con su personalidad, lo aprecio, lo quiero mucho, y sé que va a seguir encaminando el debate de la mejor manera posible, con objetividad y sin apasionamientos.

Muchas gracias, querido presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista, recordándoles nomás que estamos cumpliendo nuestra función legislativa y el pueblo peruano nos está observando.

De repente, algún otro congresista que quiera participar.

A los que se encuentra virtualmente.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señor presidente, he solicitado el uso de la palabra. Habla el congresista Esdras Medina.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Esdras Medina, tiene el uso de la palabra.

Adelante.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señor presidente, siguiendo la secuencia de toda comisión y habiendo escuchado el sustento prácticamente de algunos congresistas que desean que se vote a favor de este predictamen, yo voy a sustentar por qué se debe votar en contra y se debe votar en contra para, de una vez, terminar el deseo de querer intervenir las universidades y que pase al archivo este predictamen. Y es por la siguiente razón:

Primero, tenemos que tener claro que existen universidades que tienen rector elegido por democracia, por votación. Y nosotros, como congresistas, que hemos sido elegidos por democracia, por votación, no podemos intervenir una universidad que tiene sus autoridades elegidas por democracia.

Segundo, nosotros no podemos ir contra las instituciones, porque está claro que la Contraloría tiene que terminar su trabajo de fiscalización, de auditoría a esta universidad, y también tiene la facultad de sancionar administrativamente, que seguro, en su debido proceso que está llevando, lo va a hacer, y va a sancionar. Incluso, puede suspender al rector, al vicerrector, a los decanos, puede suspenderlos por un tiempo y también, si la fiscalía ha comenzado a investigar, tiene que realizar la correspondiente denuncia penal contra los responsables y, posteriormente, el poder judicial tiene que dar una sentencia. Ese es el orden de respetar las instituciones.

Por último, creo que también esto tiene un tinte político, una intención de querer intervenir una universidad para, posteriormente, comenzar a intervenir otras universidades y poder tener influencia política en los sectores o en las regiones. Y, posterior, se están proyectando a las elecciones 2026.

Por lo tanto, creo que este predictamen debe ser votado en contra.

He sido claro y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos a todos los congresistas que participan. Aquí, en la comisión, es democrática; le damos la participación a todos y los escuchamos, pero recordando nomás que el pueblo peruano nos está observando en estos momentos.

Congresista Edgar Tello, precise su cuestión previa.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Al voto mejor y en contra todos.

El señor PRESIDENTE.— No, el congresista Edgar Tello ha pedido una cuestión previa. Queremos que precise su cuestión previa.

El señor TELLO MONTES (PP).— La retiró, presidente.

Que vaya a la votación.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, vamos a ir al voto. Vamos a ir al voto.

Señora secretaria técnica..

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Señor presidente, he solicitado la palabra, un minuto.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, usted ha hablado como quince minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Pero está bien.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a votación.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Pero estoy pidiendo un minuto, señor presidente, no creo que eso le cambie algo.

El señor PRESIDENTE.— Un minuto a usted y un minuto a usted.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Correcto.

Gracias, señor presidente, por su talante democrático.

Señor presidente, en el 4.1 de integrantes dice que los integrantes de la comisión serían de la Universidad San Cristóbal de Huamanga, pero en el dictamen no dice cuántos docentes cumplen ese requisito, ¿quiénes son esas personas que pueden ser? Tal vez es una sola persona y está direccionado. Dice que también va a ser integrante de la comisión de la Universidad Cantuta. ¿Cuántos docentes cumplen? No dice. ¿Quiénes son los que cumple

ahí? Tal vez es uno solo, porque los requisitos son rigurosos. Dice que va a ser la Universidad de La Molina. ¿Cuál es el criterio para poner a la Universidad de La Molina? ¿Cuántos docentes son? ¿Quiénes son?

Y aquí sí hago una denuncia total, porque están incorporando a un miembro de la Defensoría del Pueblo. Señor presidente, la Defensoría del Pueblo no puede ser parte; mejor entonces pongan a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría acá.

Eso no puede ser, señor presidente. Corrija, por favor, eso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Marticorena, tiene el uso de la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

Entendiendo que ya hay requisitos para quienes forman parte de una comisión reorganizadora, eso está clarísimo.

Pero el tema, yo creo que, como lo han pedido, vamos a la votación, entendiendo que esto es una responsabilidad que vamos a compartir. Los hechos denunciados en las universidades y, en este caso, en la universidad de Huacho, son hechos concretos y reales. Son lo que existe, y, obviamente, el Congreso tiene toda la facultad de establecer mecanismos para poder controlar esto. No es tan fácil enfrentar a una corrupción, no es tan fácil para los profesores, para los estudiantes.

Entonces, razón a eso, yo creo que aquí cada congresista tomará una posición frente a hechos realmente de conocimiento a nivel nacional.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, solamente para contestarle al congresista Guido Bellido.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente...

El señor PRESIDENTE.— Lo que acaba de mencionar usted, eso están en las propuestas, se ha pedido en la mesa de trabajo. Entonces, tenga conocimiento. Solamente para hacerle su conocimiento, congresista.

¿Quién pidió la palabra?

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— El voto, señor presidente, que no suceda lo que ha pasado en la Universidad Intercultural Fabiola Salazar Leguía en Bagua, donde se ha puesto a personas

que no merecen estar en la dirección. Eso ha sido direccionando y hay una corrupción, y vamos a tener que investigar. Lo estamos haciendo. Por favor, no permitan eso. Acá tiene que ser en contra, porque se está direccionando la votación.

El señor PRESIDENTE.— A ver, congresista, está direccionado, ¿por quién está direccionado la comisión de Fabiola? ¿Quién la ha direccionado?

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Por su presidencia, pues.

El señor PRESIDENTE.— Hable usted, Esdras Medina.

Hable usted, ¿quién ha direccionado?

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señor presidente, está direccionado por su presidencia porque, en las mesas de trabajo, yo particularmente, siendo miembro titular de la Comisión de Educación, nunca he sido invitado.

El señor PRESIDENTE.— No, una cosita, la congresista Infantes está hablando de la Universidad Fabiola Salazar Leguía, de Amazonas. Está hablando de que ha sido direccionada, por eso quiero...

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Sí, también, ahí en Bagua, los problemas han sido influenciados por su presidencia y están en investigación.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, entonces que se siga en investigación todas las universidades que están direccionadas, congresista.

Queremos...

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Señor presidente, si me permite, por favor, solamente un minuto.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a ir al voto.

Señora secretaria técnica...

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Presidente, treinta segundos, por favor, María Agüero.

El señor PRESIDENTE.— Al voto, señora secretaria técnica.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Por favor, presidente, treinta segundos, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a ir al voto, congresista.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, con su autorización, vamos a proceder...

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Treinta segundos, presidente, algo puntual.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A la votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 7627/2023, 8022/2023, 8627/2024, 8220/2023, que propone la ley que declara la reorganización integral de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.

Señores congresistas:

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montalvo Cubas, a favor.

Congresista Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Gonzales, en contra.

Congresista Jáuregui Martínez de Aguayo (); congresista Alva Rojas (); congresista Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Bellido Ugarte, en contra.

Congresista Castillo Rivas ().

Congresista Chiabra León, en contra.

Congresista Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Flores Ruíz, en contra.

Congresista Castillo Rivas, en contra.

Congresista Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Gutiérrez Ticona, abstención.

Congresista Huamán Coronado.

Congresista Huamán Coronado, en contra.

Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Infantes Castañeda, en contra.

Congresista Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Marticorena Mendoza, a favor.

Congresista Medina Hermosilla.

Congresista Medina Hermosilla, en contra.

Congresista Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Medina Minaya, en contra.

Congresista Mori Celis.

Congresista Mori Celis, abstención.

Congresista Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Pablo Medina, en contra.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Pariona Sinche, en abstención.

Congresista Quiroz Barboza (); congresista Quispe Mamani ().

Congresista Quiroz Barboza, abstención.

Congresista Quispe Mamani ().

Congresista Alva Rojas, abstención.

Congresista Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, en contra.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rivas Chacara, abstención

Congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, abstención.

Congresista Tello Montes.

El señor TELLO MONTES (PP).— Tello Montes, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Tello Montes, en contra.

Congresista Torres Salinas.

Congresista Torres Salinas, a favor.

Congresista Vásquez Vela.

Congresista Vásquez Vela, abstención.

Congresista Zeballos Madariaga (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Agüero Gutiérrez, a favor, porque los estudiantes, nuestros hijos, nos han enviado las firmas apoyando este proyecto de ley. Entonces, en respaldo a esos jóvenes que están luchando por su calidad educativa, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Agüero Gutiérrez, a favor.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Zeballos, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

Congresista Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Jeri Oré, en contra.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, en contra, presidente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Medina Hermosilla, en contra.

Señor presidente, el resultado de la votación son siete votos a favor, once votos en contra y ocho abstenciones.

El predictamen no ha sido aprobado, por ende pasa al archivo.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— La palabra, presidente.

Pido reconsideración al voto, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Está pidiendo reconsideración la congresista María Agüero.

Reconsideración al voto.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— La congresista María Agüero quiere cambiar su voto en contra.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Soy firme con mis hijos. Quiero calidad educativa, colega.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— No lo creo.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Tengo acá las firmas de todos los estudiantes que están siendo...

El señor PRESIDENTE.— Congresista María Agüero, tiene el uso de la palabra por la reconsideración que ha pedido.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señor presidente, por su intermedio.

Efectivamente, son los estudiantes los que me han hecho alcanzar las firmas, sus firmas, de todos los estudiantes, estudiantes que están siendo amenazados por simplemente estar de acuerdo con este proyecto de ley que pide la reorganización integral de esta Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.

Entonces, en ese sentido, me están llamando, están pidiendo, exigen calidad educativa.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, no le dé mucho tiempo, ha dado tiempo a otros.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Calidad educativa, por lo tanto, pido la reconsideración del voto y que reflexionemos los congresistas, que tenemos nuestros hijos y que sí queremos que tengan esa calidad educativa, simple.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Que no utilicen a los alumnos, igual que lo hicieron en la Universidad Intercultural

Fabiola Salazar. Que no le utilicen a los alumnos. Está prohibido eso. No más utilización a los alumnos.

El señor .- Ya no se metan en las universidades.

El señor PRESIDENTE.- Bien, congresista, preséntelo por escrito y lo vamos a regularizar.

Preséntelo por escrito y lo vamos a regularizar, congresista.

Bien, entonces...

La SECRETARIA TÉCNICA.- Tiene que esperar hasta que se cierre el Acta, sino ya no procede, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Bien, vamos al cuarto tema.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).- Estoy pidiendo la reconsideración y ya está llegando el documento.

El señor PRESIDENTE.- Sí, preséntelo por escrito y lo vamos a regularizar.

Vamos ahora, colega congresistas...

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).- Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.- Bien, ahora pasamos a la sustentación del proyecto de ley.

Como primer punto tenemos la sustentación del proyecto de ley, del señor congresista Pasión Dávila Atanacio sobre el Proyecto de Ley 7557/2023, de su autoría, por el que propone la ley para la creación de la cuenta individual de capitalización para los docentes asociados a Derrama Magisterial.

Congresista Pasión Dávila, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).- Sí, muchas gracias, presidente.

Colegas congresistas de la Comisión de Educación Juventud y Deporte, vamos a sustentar el proyecto de ley para la creación de la cuenta individual de capitalización para los docentes asociados a Derrama Magisterial.

Como introducción, quiero presentar lo siguiente.

¿Cuál es la problemática?

La Derrama Magisterial es una institución encargada de administrar los fondos de ahorro y los beneficios de los docentes

en el Perú. Sin embargo, en la actualidad existe una problemática relacionada con la falta de transferencia en la acumulación de los ahorros de los docentes asociados, lo que genera preocupación e incertidumbre sobre la gestión

Objetivo del proyecto de ley

Ante esta situación, el presente proyecto de ley propone la creación de una cuenta individual de capitalización para cada docente asociado, garantizando así un mecanismo de ahorro personal intransferible y gestionando de manera transparente. Esta iniciativa busca fortalecer la seguridad financiera de los maestros, brindándoles mayor control sobre los recursos y permitiéndoles acceder a beneficios adicionales que contribuyan a su bienestar económico y profesional.

Fundamentación

La creación de una cuenta individual de capitalización para los docentes asociados a la Derrama Magisterial responde a la necesidad de garantizar un sistema de ahorro seguro, transparente y de fácil acceso. Actualmente, los docentes realizan aportes sin contar con un mecanismo claro de individualización de sus fondos, lo que genera incertidumbre sobre la gestión de sus recursos. Esta iniciativa legislativa busca fortalecer la seguridad financiera de los maestros, optimizar la administración de sus aportes y asegurar su bienestar económico a futuro.

A continuación, se presentan los principales aspectos que sustentan la viabilidad y pertinencia de este proyecto de ley:

Necesidad de la ley:

Brindar a los docentes un mecanismo de ahorro seguro.

Mejorar la gestión de fondos y la transferencia.

Viabilidad:

Existe un marco legal que permite su implementación.

Derrama Magisterial tiene experiencia en gestión financiera.

Oportunidad:

Beneficia a la estabilidad financiera de los docentes en un contexto económico incierto.

Contenido del proyecto de ley

Artículo 1. Objeto. Establece el régimen jurídico de la cuenta.

Artículo 2. Creación. Cuentas personales intransferibles y con aporte de docentes.

Artículo 3. Aportes. 3% de ingreso mínimo legal mensual.

Artículo 4. Rentabilidad. Intereses y beneficios se distribuyen proporcionalmente.

Artículo 5. Individualización de fondos. Estado de cuenta mensuales para los docentes

Fiscalización y Control

Artículo 6. Supervisión. El Ministerio de Educación será responsable de su cumplimiento.

Artículo 7. Derecho a la información. Los docentes pueden consultar su saldo en cualquier momento.

Beneficios para los docentes:

Seguridad y bienestar económico.

Transferencia en la administración de fondos.

Acceso a beneficios adicionales como préstamos y seguros.

Mayor confianza en Derrama Magisterial.

Impacto en la legislación

A continuación, se detallan los principales efectos de esta propuesta en la legislación:

Fortalecimiento del sistema de seguridad social docente. Garantiza un fondo de ahorro propio para cada docente, asegurando su bienestar económico a futuro.

Mejora en la planificación financiera de los docentes. Permite a los docentes administrar mejor sus recursos y acceder a beneficios adicionales.

Promoción de una educación de calidad. Reduce la incertidumbre económica de los docentes, mejorando su desempeño y la enseñanza.

Fomento de la transferencia y rendición de cuentas. Brinda información clara sobre los aportes y garantiza una gestión responsable de los fondos.

Análisis costo y beneficio:

Costos:

La implementación de sistemas administrativos.

Gestión a cuentas individuales.

Beneficios:

Transferencia y control sobre los ahorros.

Bienestar financiero de los docentes.

Mejor administración de Derrama Magisterial.

Relación con la agenda legislativa

El proyecto está alineado con las políticas de Estado y la agenda legislativa vigente, promoviendo mejoras en el sistema educativo y en la gestión de los recursos públicos.

Contribuye a la política de acceso a una educación pública de calidad. La estabilidad financiera de los docentes mejora su motivación y desempeño, lo que impacta directamente en la calidad de enseñanza que reciben los estudiantes. Además, refuerza la valoración de la carrera docente al garantizar mecanismos de ahorros seguros.

Refuerza la eficiencia y la transferencia en la gestión de recursos públicos. La individualización de cuentas evita manejos [...] de los aportes, permitiendo que cada docente tenga control sobre su ahorro. Asimismo, fortalece la relación de cuentas y la fiscalización, alineándose con las políticas **(16)** de transferencia en la administración pública.

Conclusiones

La creación de la cuenta individual de capitalización permite que cada docente tenga control sobre sus aportes y rentabilidad, asegurando un sistema de ahorro confiable y de acceso inmediato, reduciendo la incertidumbre sobre la gestión de sus fondos.

Dos, responde a la necesidad de fortalecer la seguridad financiera de los docentes en un contexto económico incierto. Su viabilidad se sustenta en el marco legal existente y en la capacidad operativa de la Derrama Magisterial para gestionar cuentas individuales de manera eficiente.

Brinda a los maestros acceso a un mecanismo de ahorro individualizado, mejorando su planificación financiera y calidad de vida, y, a su vez, optimiza la gestión institucional de la Derrama Magisterial, promoviendo mayor transparencia y confianza entre sus asociados.

Muchas gracias, señor presidente y colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, a usted, congresista Pasión Dávila, por estar cumpliendo su función.

Un buen proyecto de ley para la creación de la cuenta individual de capitalización para los docentes asociados a la Derrama Magisterial.

Un proyecto excelente, le felicitamos, congresista Pasión Dávila.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, si algún congresista quiere hacer uso de la palabra respecto al proyecto sustentado por el congresista Pasión Dávila, damos el uso de la palabra.

No habiendo intervenciones, la presidencia dispone que la secretaria técnica de la comisión analice la referida iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

Agradeciendo de esta manera al congresista Pasión Dávila por su interés y por estar cumpliendo su función.

Pasamos al segundo punto de sustentación de proyectos.

Tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 7341/2023, de autoría de la congresista Heidy Juárez Calle, a quien damos el uso de la palabra. Proyecto de ley que propone la creación de la Ley General de la Juventud.

Congresista Heidy Juárez, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, quiero saludar a los colegas congresistas que están de manera presencial y de manera virtual, y a todo su equipo técnico, y a las personas que nos acompañan el día de hoy en la comisión.

Presidente, antes de pasar a exponer mi proyecto de ley, el 7341, que es de mi autoría, quiero hacer una denuncia pública, presidente, en estos momentos. Hemos cursado a su comisión el documento, el Oficio 385, donde solicitan la articulación e impulsan proyectos de infraestructura educativa. Lo hemos hecho, presidente, porque lamentablemente los documentos que hemos enviado con fechas anteriores no han tenido el eco que corresponde al tema de educación.

Le explico, presidente: actualmente, Asitec Pronied tiene 67 expedientes técnicos de instituciones educativas que están aptos para financiamiento. De esos 67 expedientes, presidente, hoy en la actualidad se encuentran 27 expedientes técnicos que están por cumplir los tres años de vigencia. Es un insulto total este aspecto a la educación. Es un golpe muy fuerte a la educación porque las autoridades locales, tanto distritales como provinciales, han hecho un esfuerzo sobrehumano para poder tener sus expedientes en óptimas condiciones y puedan tener financiamiento. Pero hace tres años, presidente, que esos expedientes no tienen financiamiento. La población prácticamente los está repudiando actualmente a las autoridades, porque piensan que son incompetentes e incapaces. Pero no es cuestión de la autoridad, sino es cuestión del Ejecutivo, que está totalmente indolente con la educación y que no ha dado ninguna alternativa de solución.

He cursado documentos al ministro de Economía y Finanzas, he cursado documentos al presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Lino Adrianzén Olaya, y esto viene desde el 10 de febrero. A la fecha, no tenemos respuesta absoluta. Tanto es así que he tenido que cursar documentos también a la Comisión de Fiscalización y al colega Edgar Tello, como miembro titular de una comisión especial dentro del Congreso de la República, para que, a través de ello, este pedido de estos 27 proyectos sean atendidos a la brevedad posible, presidente.

Por su intermedio, sé que es un hombre de justicia, y me pueda ayudar a impulsar todos estos pedidos que hemos realizado y que, con carácter de urgencia, se haga la reunión técnica que se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas, en este caso al ministro de Educación y al ministro del Consejo de Ministros, para poder ayudar y articular a estas autoridades a que puedan contar con financiamiento en estas instituciones y no se pongan a dormir los expedientes técnicos: "El sueño de los justos".

Acá está, presidente, son 27 instituciones que ya están aptos en Asitec, pero ya están a puertas de cumplir tres años de vigencia de esos expedientes técnicos.

Muy bien, presidente, espero que la denuncia que estoy haciendo públicamente sea acogida por la comisión y podamos, de manera articulada, poder obtener eco en los diferentes ministerios, sobre todo en el Ejecutivo, que nos interesa muchísimo y, sobre todo, en el Ministerio de Economía y Finanzas, que nos dé una solución.

El señor PRESIDENTE.— Le pido que nos alcance esa documentación para tomar las acciones correspondientes.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Sí. Por favor, si me ayuda mi equipo. Ahí está, presidente, todo el expediente que estamos cursando.

El señor PRESIDENTE.— Bien, congresista, adelante.

Hoy sí, sustente su proyecto.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Así es.

Voy a ser breve, presidenta, porque es hora de almuerzo. Quiero extender las disculpas del caso a los colegas. Me he extendido unos minutos para hacer una denuncia.

Ahora, gracias, presidente, por su intermedio, quiero saludar a los colegas.

Presidente, esta iniciativa nace como una necesidad de brindar un marco legal para el desarrollo adecuado de los jóvenes en nuestro país. Uno de los pilares que sostiene el desarrollo de los países es una población joven con acceso a oportunidades de formación laboral y que tenga una participación activa en el quehacer político del país. Es por ello que resulta preocupante que, en un país que aspira a salir del subdesarrollo como el nuestro, no tengamos un marco normativo que permita que nuestros jóvenes puedan mejorar sus oportunidades en todos los aspectos del desarrollo personal, laboral y social.

Por ello, atendiendo la solicitud del Frente Nacional de la Juventud y de la Internacional Juvenil, se presentó el presente proyecto el 18 de marzo de 2024, el cual consideramos se encuentra de acuerdo a derecho y, de lograr su aprobación, se hará justicia con las nuevas generaciones peruanas.

La presente iniciativa propone una serie de mecanismos institucionales que permitirán una mayor participación de los jóvenes en la toma de decisiones, en la vida social y política de sus localidades, de sus regiones y del país, promoviendo las medidas necesarias a fin de facilitar su formación y preparación.

Asimismo, prevé la creación del Instituto de la Juventud del Perú como organismo público técnico especializado, con rango ministerial, adscrito a la presidencia del Consejo de Ministros. Organismo que ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Juventud y será el órgano encargado de establecer las políticas y planes para el desarrollo de la juventud en el país.

El presente proyecto de ley cuenta con un título preliminar, tres títulos, veintiséis artículos, seis disposiciones complementarias finales y una disposición complementaria derogatoria, en los que se desarrolla todo un sistema de obligaciones, deberes y derechos, así como la implementación de

instituciones gubernamentales que regirán las políticas de la juventud del país.

Además de la definición de joven, se han incluido los siguientes artículos: *Principio de equidad, principio de asociacionismo, principio de participación, principio de descentralización, principio de identidad, principio de transparencia, principio de concertación, principio de participación juvenil efectiva.*

Cabe resaltar la importancia de este último principio, por cuanto establece que el Estado procura asegurar la presencia efectiva de la juventud en la administración pública y en todos los espacios y niveles donde se toman decisiones de gobierno, promoviendo también su participación activa en la auditoría gubernamental y social.

El objeto de la presente propuesta legislativa es implementar el marco jurídico, político e institucional que oriente las acciones del Estado y la sociedad en general hacia la definición e implementación del conjunto de políticas necesarias para lograr la satisfacción de las necesidades y expectativas de la juventud peruana, así como una efectiva participación de los jóvenes en la toma de decisiones del Gobierno. Propiciar el desarrollo integral de la juventud sin distinción de género, religión, política, racial, étnica o de nacionalidad. La ley deberá contribuir a la integración de los jóvenes a la vida nacional en los ámbitos político, económico, social y cultural. Garantizar el ejercicio de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos y sociales que permitan a la juventud su participación plena en el desarrollo del país. Asimismo, regular el conjunto de instituciones y planes que promuevan políticas de Estado dirigidas a la promoción y desarrollo integral de la juventud.

Son beneficiarios de esta ley los adolescentes y jóvenes comprendidos entre los 15 años y 35 años de edad. El rango de edad establecido en la presente ley no sustituye los límites de edad regulados en materia de garantías del sistema de protección y derechos laborales respecto a los adolescentes, así como las reglas sobre capacidad de goce y ejercicio establecidos en el Código Civil.

Los derechos que prevé la propuesta son los siguientes: A su propia identidad, a la igualdad ante la ley, sin discriminación alguna por razones de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condiciones económicas, sociales, educativas, culturales, étnicas, discapacidad física o mental o condiciones de riesgo social; a la educación y salud, y al trabajo; al desarrollo social, económico, político y cultural, y ser considerados como actores protagónicos de las iniciativas que se implementan para tal fin; al libre pensamiento y acción política, religiosa, cultural y deportiva; a la identidad y protección

étnica y cultural; al reconocimiento por parte del Estado de las iniciativas comprendidas y logros obtenidos por los jóvenes y para los jóvenes; al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Es preciso señalar que el Estado deberá brindar trato especial y preferente a los jóvenes que se encuentran en situación de debilidad y vulnerabilidad manifiesta, con el fin de crear condiciones de igualdad real y efectiva. Para tal efecto, promoverá y desarrollará programas que creen condiciones de vida digna para los jóvenes, especialmente para los que viven en extrema pobreza, comunidades campesinas, nativas y para quienes se encuentren afectados por alguna discapacidad.

Es preciso indicar que la presente propuesta prevé también reglas en materia electoral, al establecer que las listas de candidatos en elecciones para el Congreso de la República, Parlamento Andino, Consejo Regional, Consejo Municipales y Centros Poblados deben estar conformadas por no menos del 20% de personas jóvenes hasta los 35 años de edad, de conformidad con las normas de la materia.

El Sistema Nacional de la Juventud está conformado con las siguientes instituciones: Instituto de la Juventud del Perú (IJP), Consejos Regionales de la Juventud (CRJ), Consejos Provinciales de la Juventud (CPJ), Consejos Distritales de la Juventud (CDJ), Institutos Municipales de la Juventud (IMJ), Asociaciones y Organizaciones Juveniles, Universidades Públicas y Privadas, Institutos Superiores Tecnológicos y Pedagógicos Públicos y Privados.

Asimismo, por instituciones educativas secundarias, juventudes de organizaciones confesionales, comunidades andinas, amazónicas y afroperuanas, juventud de los partidos políticos, población joven con discapacidad, clubes deportivos, entre otros. Asimismo, públicos de nivel nacional, gobiernos regionales, gobiernos locales y organizaciones privadas relacionadas con la labor de la juventud. **(17)**

Cabe indicar que las entidades públicas establecerán mecanismos que permitan el acceso laboral preferente a los mejores alumnos que egresen de las universidades públicas de sus regiones.

Organismo público técnico especializado, con rango ministerial, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual fungirá como entidad rectora del Sistema Nacional de la Juventud, organizada y desarrollada en forma descentralizada y permanente.

El IJP está conformado por el Consejo Directivo, la Presidencia y los [...] apoyo y línea, establecidos según reglamento.

Para su funcionamiento, el Instituto de la Juventud del Perú requerirá de un presupuesto, por ello, constituyen recursos del Instituto de Juventud del Perú: los provenientes del Presupuesto General de la República, los directamente recaudados, los fondos provenientes de la cooperación técnica internacional, las donaciones, legados y otras contribuciones de personas naturales y/o jurídicas nacionales y extranjeras, y otros recursos que se le asignen.

Dentro del sistema de la juventud, la norma prevé la conformación de órganos de carácter local. Así tenemos: Consejos Regionales de la Juventud, Consejos Provinciales de la Juventud, Consejos Distritales de la Juventud, Institutos Municipales de la Juventud. Estos órganos cumplirán un rol importante, como, por ejemplo, en el caso de los Institutos Municipales de la Juventud, cuyas funciones son: capacitar en conocimiento técnico y práctico a la juventud de su jurisdicción para su inserción y buen desenvolvimiento en el mercado laboral, así como formar, desarrollar y perfeccionar sus conocimientos, potencialidades y talento en liderazgo, arte y técnica deportiva, promover el emprendimiento y el voluntariado, y desarrollar actividades de proyección y bienestar social, otras que se les encomiende sus municipalidades respectivas.

Sobre el costo-beneficio, cabe indicar que esta iniciativa no genera gasto adicional al erario público, toda vez que los organismos que son creados por esta ley iniciarán sus funciones con el presupuesto asignado a la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación.

Asimismo, su ejecución se hará con cargo al presupuesto institucional de los pliegos correspondientes, sin embargo, traerá una serie de beneficios, como: el fortalecimiento del Estado en su estructura y en sus mecanismos para velar por los derechos de la juventud peruana.

Los gobiernos regionales y locales deberán implementar espacios para la auténtica participación de la juventud en el desarrollo de sus comunidades.

Los jóvenes se acercarán cada vez más a las instituciones del Estado para conseguir alternativas en su formación laboral, cultural y/ o social.

Es importante tener en cuenta que la población joven en el Perú al año 2021, comprendida en el rango de 15 a 29 años, representaba el 23.8% de la población nacional, con una disminución del 0.3% respecto al año anterior, tendencia que seguirá creciendo. Tal es así, que se prevé que para el 2050 las personas jóvenes representarán menos del 20% de los habitantes del país.

Es por ello, que se propone en la presente iniciativa la ampliación del rango de edad de 29 a 35 años, ello a fin de ampliar la representatividad de este sector de la población.

La presente iniciativa propone una serie de mecanismos institucionales, que permitirán una mayor participación de los jóvenes en la toma de decisiones, en la vida social y política de sus localidades, de sus regiones y del país, promoviendo las medidas necesarias a fin de facilitar su formación y preparación.

La presente iniciativa legislativa propone la aprobación de la Ley General de la Juventud, que es una alternativa realista, viable y moderna, para generar mayores y mejores oportunidades a la juventud peruana, toda vez que desde la desactivación del sistema Conaju, los jóvenes no solamente han perdido la jerarquía ministerial, sino también la atención en todos sus niveles del Estado peruano. Precisando, además, que la presente iniciativa no trasgrede nuestra normativa vigente ni la Constitución.

Sobre la vinculación con el Acuerdo Nacional, esta norma es concordante con el Objetivo 1 del Acuerdo Nacional en cuanto se refiere al respeto al Estado y de derechos a la plena y vigencia del mandato de la Constitución Política del Perú y su Política de Estado número 16, que establece el fortalecimiento de la familia, promoción y protección de la niñez, adolescente y la juventud.

Quiero, presidente, terminar mi presentación reiterando el compromiso que tengo con la juventud peruana, a quienes debemos darle las herramientas y condiciones necesarias para impulsar nuestro país hacia un desarrollo económico, político y social real que sea tangible.

Asimismo, solicitar a ustedes, colegas, por su intermedio, presidente, a que pueda dictaminar el presente proyecto de ley a fin de que sea debatido y aprobado en su oportunidad, tanto en la comisión como en el Pleno del Congreso. Porque de nada nos sirve que estemos aquí presentes si no se realiza ese acto para reivindicar los derechos que corresponden a los jóvenes.

¡Que vivan los jóvenes del Perú!

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

De verdad, felicitarle un proyecto también importante, igual como el congresista Pasión Dávila.

Para informarle, congresista Heidy Juárez, que la comisión ya ha tomado acciones correspondientes, y hemos hecho una mesa de

trabajo el día 13 de febrero, y la segunda mesa la vamos a invitar también a usted cuando ya fijemos la fecha.

Bien, señores congresistas, que deseen participar en el proyecto de ley sustentado por la congresista Heidi Juárez Calle, tienen el uso de la palabra.

Bien, al no haber intervenciones, la presidencia dispone que la secretaria técnica de la comisión analice la referida iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

Pasamos al siguiente tema, pasamos al tercer punto del proyecto de sustentación.

Como tercer punto, tenemos la sustentación del señor congresista Wilson Soto Palacios, sobre el Proyecto de Ley 8081/2023, de su autoría, por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de La Mar (UNAM).

Vamos a ceder el uso de la palabra al congresista Wilson Soto, para que sustente su proyecto de ley.

Adelante, congresista.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muy buenas tardes.

Saludo a todos los miembros titulares de esta importante Comisión de Educación.

Presidente, agradezco a su presidencia haber agendado la sustentación del Proyecto de Ley 8081, de mi autoría, que busca crear la Universidad Nacional de La Mar (UNAM) en el distrito de San Miguel, provincia de La Mar, en la región de Ayacucho, con las siguientes carreras profesionales.

Por favor, la siguiente diapositiva.

Uno. La carrera profesional de Ingeniería Agronómica y Agrícola.

Carrera profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.

La carrera profesional de Ingeniería Civil.

La carrera profesional de Medicina y Veterinaria Zootécnica.

Carrera profesional de Enfermería.

Y que podrá ampliar su oferta educativa en función de la necesidad local, regional y nacional, sujetas a los estándares y requisitos establecidos por las disposiciones legales.

Para alcanzar ello, se establece también que el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Ayacucho, y la Municipalidad Provincial de La Mar, deberían de asignar los recursos necesarios y progresivos para asegurar el funcionamiento de la Universidad Nacional de La Mar (UNAM).

Siguiente diapositiva.

Exposición de motivos.

La provincia de La Mar se encuentra en el departamento de Ayacucho, con una extensión de 4392.15 kilómetros cuadrados. Cuenta con 15 distritos y una población aproximadamente de 85 000 habitantes.

La Mar tiene una población, señor presidente, estudiantil de aproximadamente 2525 alumnos, que merecen el compromiso y atención del Estado para velar por su desarrollo y la formación.

La provincia es conocida por sus paisajes naturales y su patrimonio cultural, que incluyen tradiciones ancestrales, festividades locales que refuerzan su identidad y cohesión social.

La combinación de su legado, su dinamismo educativo y su riqueza cultural hacen de La Mar una provincia con un profundo sentido de identidad y un futuro prometedor.

La creación de la futura Universidad Nacional de La Mar responde a una necesidad de las localidades ubicadas en el Valle de Torobamba y las poblaciones cercanas de la provincia de La Mar, Ayacucho y de las regiones vecinas, como Cusco, Huancavelica, Junín y Apurímac, incluyendo la zona Vraem.

Las actividades económicas predominantes en esta región son la agricultura, la ganadería y el cultivo de frutas, cacao, café y otros productos agrícolas. Sin embargo, la falta de un centro universitario ha perpetuado problemas como el desempleo, la informalidad, la migración y la pobreza.

Siguiente diapositiva.

Fortalecer y democratizar el acceso a la educación superior, señor presidente, es crucial para dinamizar la economía regional y abordar estos problemas de manera integral.

La creación de la Universidad Nacional de La Mar permitirá ofrecer programas académicos y de investigación que respondan a las necesidades específicas de la región, proporcionando a los jóvenes la formación necesaria para contribuir al desarrollo de sus comunidades y la mejora de su calidad de vida.

La creación de la UNAM es una respuesta necesaria para las localidades de Valle de Torobamba y sus alrededores. La propuesta aborda la carencia de educación superior en esta región.

Al ofrecer acceso a educación de calidad, se espera reducir las tasas de desempleo, informalidad y migración, mejorando así la calidad de vida de sus habitantes.

Esta iniciativa, señor presidente, es crucial en una provincia que ha vivido años difíciles del terror, y las comunidades han demostrado su capacidad de resiliencia y supervivencia, y la falta de un centro de educación superior ha sido un factor que ha contribuido a la perpetuación de la pobreza y la marginación.

En ese sentido, la creación de la UNAM es una medida estratégica que promete no sólo llenar un vacío educativo, sino también impulsar un desarrollo sostenible y equitativo en la región de Ayacucho.

La universidad será un centro de formación y profesionalización para el cambio, proporcionando a las nuevas generaciones las herramientas necesarias para construir un futuro más próspero y digno.

Señor presidente, el Tribunal Constitucional ha establecido que la calidad de la educación universitaria y la función de la Sunedu deben alinearse con principios fundamentales que abarcan a toda la comunidad universitaria.

Así en las sentencias de los Expedientes 014-2014, 016-2014, 019-2014 y 07-2015 del Tribunal Constitucional, se resalta la importancia del desarrollo cognitivo del estudiante y la formación de valores como indicadores clave de calidad educativa.

Siguiente diapositiva.

En la actualidad, señor presidente, muchos jóvenes se ven obligados a migrar a la capital de la región, Huamanga, o hacia Lima, como únicas alternativas para acceder a la educación superior. Esa migración se debe a la falta de oportunidades para continuar estudios universitarios.

En este contexto, la educación con visión de futuro emerge como un pilar fundamental para combatir la pobreza.

La formación universitaria constituye un elemento clave para elevar el nivel de vida, es superar la pobreza extrema que afecta la región y particularmente a la provincia de La Mar.

Invertir en educación debe ser una prioridad del Estado, ya que es un medio efectivo para impulsar el progreso y el bienestar de la comunidad.

Proporcionar a los estudiantes las herramientas necesarias, señor presidente, para su desarrollo personal y profesional contribuirá al crecimiento económico y social de las familias, la comunidad y del país.

Siguiente diapositiva.

Efectos de la vigencia de la norma.

La propuesta legislativa para la creación de la Universidad Nacional de La Mar (UNAM), se alinea con la Constitución Política del Perú, especialmente en lo referente al derecho a la educación, según los artículos 13, 14 y 16, que enfatizan el desarrollo integral de la persona, la promoción del conocimiento y la obligación del Estado de invertir en educación.

Esta iniciativa no contraviene ninguna disposición constitucional o legal vigente.

Siguiente diapositiva.

Análisis costo y beneficio.

La iniciativa, señor presidente, no implica costos adicionales para el Estado peruano por ser declarativa.

La vigencia de la ley generará un impacto positivo, significativo en la sociedad, al considerarse la prioridad de la creación de una universidad en dicha provincia de La Mar, en la región de Ayacucho.

Siguiente diapositiva.

Vinculación con el Acuerdo Nacional.

El proyecto de ley materializa políticas del Acuerdo Nacional referidas a reducción de la pobreza, promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y promoción y defensa de la cultura y deporte, desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Señor presidente, muchas gracias por permitirme haber expuesto este proyecto de ley que hemos presentado desde mi despacho parlamentario.

Estoy seguro que el equipo técnico con el que cuenta usted en la Comisión de Educación, **(18)** vamos a dictaminar favorablemente y

luego posteriormente aprobarlo en el Congreso de la República, en el Pleno.

Señor presidente, toda vez que usted desde que asumió la presidencia de la Comisión de Educación ha impulsado muchas veces la creación de las universidades, eso sí, hay que reconocerle públicamente.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista, por haber presentado el Proyecto de Ley 8081/2023, de su autoría, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de La Mar (UNAM), provincia de San Miguel, región Ayacucho.

De verdad, felicitarle porque, señores, hay que pensar descentralizar, la educación es muy importante. Por ello, se dice que la educación es el arma más poderosa para erradicar la pobreza.

Entonces, ¿quién se puede oponer en la creación de universidades en las diferentes regiones, en provincias alejadas?

Por eso, a todos los congresistas que presentan proyectos de creación de universidad, los estamos felicitando en varias oportunidades.

Y así, siga adelante, congresista, con los proyectos que benefician al país.

Bien, ahora sí, cedemos el uso de la palabra a los congresistas que crean conveniente participar respecto al proyecto de ley sustentado por el congresista Wilson Soto.

No habiendo intervenciones, la presidencia dispone que la secretaría técnica de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, analice la referida iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

Bien, ahora sí, vamos con el siguiente proyecto de ley.

Como ampliación de agenda, vamos a darle la participación a la congresista María Agüero, para que sustente su Proyecto 10030/2024, Ley que incluye docentes especialistas en pedagogía terapéutica en el contexto educativo del espectro autista, como una condición del neurodesarrollo.

Congresista María Agüero, tiene usted el uso de la palabra para que sustente su proyecto de ley.

Adelante.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Muchas gracias, señor presidente de esta Comisión de Educación, Juventud y Deporte, y a todos los colegas, y a todos los que nos escuchan.

El Proyecto de Ley 10030/2024, Ley que incluye docentes especialistas en pedagogía terapéutica en el contexto educativo del espectro autista, como una condición del neurodesarrollo.

El objeto de la ley.

El Proyecto de Ley 10030/2024-CR, tiene por objeto incluir progresivamente a docentes especialistas en pedagogía terapéutica en los tres niveles de educación: básico, medio y superior, para garantizar el derecho a la educación a todo estudiante con la condición de Trastorno del Espectro Autista.

Problemática.

Los estudiantes con Trastorno del Espectro Autista pueden tener una sensibilidad sensorial alterada, reaccionando de forma aumentada o disminuida a ciertos estímulos.

Pueden ser indiferentes al dolor o mostrar aversión a sonidos fuertes y texturas específicas. Por ello, es clave adaptar el entorno y las estrategias en el aula para atender sus necesidades.

Los problemas más recurrentes son:

Falta de docentes capacitados para atender a estudiantes con Trastorno del Espectro Autista.

Ausencia de políticas educativas inclusivas y efectivas.

Dificultad de adaptación al sistema educativo tradicional.

Desigualdad en el acceso a la educación para estudiantes con Trastorno del Espectro Autista.

Propuesta.

El Proyecto de Ley 10030/2024-CR, plantea cuatro procesos claves:

Incorporar docentes especialistas en pedagogía terapéutica en todas las instituciones educativas.

Capacitación y certificación obligatoria para docentes sobre educación inclusiva.

Creación de programas de apoyo pedagógico y materiales adaptados.

Garantizar un modelo educativo equitativo para estudiantes con Trastorno del Espectro Autista.

Análisis costo-beneficio.

El Proyecto de Ley 10030/2024-CR, no tiene un gasto presupuestal para el Estado, por el contrario, propone mejorar la atención integral y progresiva de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista mediante la integración de docentes especialistas.

Conclusiones.

La educación es un derecho universal que debe garantizarse sin discriminación de clase, género o condición.

Para lograr equidad y justicia social es fundamental una intervención activa del Estado, asegurando inversión pública y políticas educativas inclusivas, gratuidad y eliminación de barreras socioeconómicas, una educación transformadora orientada al desarrollo humano y social, educación inclusiva, gratuita y solidaria, que ningún niño con Trastorno de Espectro Autista sea excluido.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, ha sido la sustentación del proyecto de ley de la Congresista María Agüero, Ley que incluye docentes especialistas en pedagogía terapéutica en el contexto educativo del espectro autista, como una condición del neurodesarrollo. También un proyecto de ley muy excelente.

De esta manera, queremos dar el uso de la palabra a los congresistas que crean conveniente participar respecto al proyecto de ley, sustentado por la congresista María Agüero.

Bien, al no haber participaciones, la presidencia dispone que la secretaría técnica de la comisión analice la referida iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

Y felicitarle a la congresista María Agüero por cumplir con su gestión.

Señores congresistas, pasamos al cierre de la sesión.

Se consulta la dispensa del trámite de sanción del Acta, con dispensa de su lectura, para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente decisión.

Si no hubiera ninguna oposición, daremos por aprobada.

Al no haber ninguna oposición, señores congresistas, en consecuencia, el Acta de la presente decisión ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

Y se deja constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del Acta.

No habiendo otro punto que tratar, señores congresistas, en la agenda, y siendo las dos horas con siete minutos, se levanta la sesión, la Undécima Sesión Extraordinaria.

Señores congresistas, no habiendo otro punto que tratar en la agenda y siendo las dos con ocho minutos, se levanta la Novena Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día de hoy 4 de marzo del año 2025.

Señores congresistas, gracias por su participación.

Y siempre rogando a Dios Todopoderoso, nos de larga vida y nos guíe por el sendero del bien.

Muchas gracias.

-A las 14:08 h, se levanta la sesión.